ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2026 — **No.** 3362

CONTRATO No.	CPS-1016-2025 UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD	FECHA:	21 de agosto de 2026
CONTRATISTA :	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD	NIT. o C.C.	902006485-8
PERIODO:	1 AL 31 DE JULIO DEL 2026	No. Doc.	FACT UT 15
PAGO No:	8		

PAGO		BASE	%	VALOR	
VALOR BRUTO	55070619			123.938.355	147.486.643
IVA E IMPOCONSUMO	55070619			23.548.288	
Retefuente Comision	243603		11,000%	-	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-	
Retefuente Compras	243608		2,5%	-	SAE
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-	$ -
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-	
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%		
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-	
Reteiva	243625	23.548.288	15%	40 3.532.243	
Reteica	243627	123.938.355	0,966%	39 1.197.245	
Reteica	243627		1,38%	-	
Reteica	243627		0,690%	-	
Reteica	243627	-	1,104%	-	
Retegarantia					
Amortizacion anticipos	14201301				
Contribucion especial	24369004		5%	-	
Impuesto al Timbre			0,5%	-	
TOTAL DESCUENTOS				4.729.489	

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	142.757.154

3548 x
3575 74.

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Lizeth P. Rodriguez
Regimen especial integrantes

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES
(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 106 DE 2025															
Nombre del Proveedor	CC		CE		NIT		Número de Pago		8		Liquidacion				
Unión temporal caminos Dp Equidad					1		Unico Pago								
Tipo de Contrato	CPS	X	CSU		CIN		CCP		CVA		CIA		CCV		OTRAS
Fecha Inicio Contrato	21 Noviembre				Fecha Terminacion				23 octubre 2026						
Fecha de Recibido															

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	1		
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	1		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	1		
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	1		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	1		
6	Entrada a almacen (si aplica)		1	
7	Informe financiero	1		
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	1		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)	1		
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	1		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	1		
12	RIT actualizado	1		
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	1		
14	Evidencias informe	1		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)			
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE			

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Nydia [illegible] DIAZ		
Dependencia:	Planeacion social		
Numero de Contacto	3103314529		
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	Jenny Johanna Rios Gonzalez		
ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION		FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO		

CAMINOS DE EQUIDAD

5/8/26, 3:41 p.m. Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2026-691-012518-2
2026-08-05 15:42 - Folios: 1 Anexos: 204
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL CAMINOS DE
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, 5 de agosto de 2026

OPERADOR: UT CAMINOS DE LA EQUIDAD
NIT 902. 006.485-8
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 1025

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá D.C.
Asunto: Entrega del octavo informe del **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 2025** *"Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025"*

Respetados/as señores/as:

Por medio de la presente, la **UT CAMINOS DE EQUIDAD NIT 902. 006.485-8**, en calidad de operador del proyecto CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 2025 "Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025", se permite radicar oficialmente ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar los entregables correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos contractuales y el cronograma aprobado.

Los documentos que se anexan para su revisión y validación son los siguientes:

1. Acta de inicio y clausulado
2. Certificación de cumplimiento
3. Informe de actividades
4. Informe de supervisión
5. Factura
7. Informe financiero
8. Certificación de parafiscales
9. Certificación bancaria
10. RUT
11. RIT
12. Camara de comercio
14. Evidencias del informe

CAMINOS DE EQUIDAD

Agradecemos su recibo y la confirmación de la fecha de revisión por parte del equipo de supervisión. Quedamos atentos/as a cualquier observación, aclaración o complemento que consideren necesario para el proceso de validación y aprobación.

Cordialmente,

ROBINSON ARBELAEZ

REPRESENTANTE UT CAMINOS DE EQUIDAD

Anexos: Entregables descritos.
204 folios
1 CD

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

AUTORIZACION FIRMA CONTADORA PUBLICA

1 message

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> Tue, Aug 4, 2026 at 3:10 PM

To: Nydia Cruz Diaz <nydia.cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Yenny Vanessa Mendieta Clavijo** identificada con C.C. No. 53.047.885 de Bogotá y contadora pública de la Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.



C.P. Yenny Vanessa Mendieta Clavijo

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD



CAMINOS DE
EQUIDAD

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

AUTORIZACION FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

1 message

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> Tue, Aug 4, 2026 at 3:10 PM

To: Nydia Cruz Diaz <nydia.cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Robinson Harvey Arbelaez Marquez** identificado con C.C. No. 79.434.790 de Bogotá y representante Legal de Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

R.L. ROBINSON HARVEY ARBELAEZ MARQUEZ

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE
EQUIDAD

1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

VALOR: $ 3.252.000.000,00

PLAZO: 9 mes(es)

El dia 24 de NOV de 2025 se reunieron UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, con NIT. No 902006485, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT. No 902006485

Representante Legal: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ

C.C. No. 79434790

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **UT CAMINOS DE EQUIDAD,** Identificada con Nit. 830.104.527-8, representada legalmente por **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ**, identificado con C.C. 9.434.790 de Ibagué, integrada por **ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS (ASESOL)**, identificada con Nit. 830.104.527-8 con 50% de participación y por la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL**, identificada con Nit. 830-103.750-1 con un 50% de participación (en adelante el **"CONTRATISTA"**), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1.Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción."* "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*". **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 120 del 14 de agosto de 2025, El Fondo realizo la apertura del Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025. **6.** Que mediante Resolución No. 141 del 29 de septiembre de 2025, El Fondo adjudicó el Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025**". **7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025" 9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

1. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.
2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.
3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.
4. Realizar las presentaciones públicas conforme lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.
5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme lo establecido en el anexo técnico.
6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.
7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.
8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.
9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.
12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.
13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.
14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.
17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.
18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.
19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.
20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.
21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.
24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.
25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.
26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.
27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO
2253 Rubro presupuestal No. O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$ 3.252.000.000

El anterior recurso, está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737- del 25 de septiembre de 2025.

Retenciones practicadas por el FDL Ciudad Bolívar	
Retefuente	Según su actividad económica
ReteIVA	15% del IVA
ReteICA	Según su actividad económica
Contribución Especial	5% contratos de obra pública
Estampilla pro U. Pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
Impuesto de timbre	0.5% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

1.Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado hasta completar máximo el 90%, de acuerdo con los servicios prestados a la entidad con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello (cuando aplique)

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

2.Un pago final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

Lo anterior previo a la presentación de los siguientes documentos y programación en el PAC.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar previamente los siguientes documentos:

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá aportar:

- Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.

3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera:

1. Copia del clausulado para el primer pago
2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago
3. Copia de la oferta económica para el primer pago
4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
8. Cédula del Representante legal primer pago
9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
16. Certificado de actividades (Cuando aplique)
17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato
18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARRLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR No. 20F 20 TELEFONO: 7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)

c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.

d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.

e) Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, número de pago y valor a pagar.

f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
21. Evidencias de entrega.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley

El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades co-merciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 6: **COMPLEMENTARIO**

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 7: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se deben considerar las disposiciones aplicables al Impuesto de Timbre, incluyendo su hecho generador, base gravable, sujeto pasivo y tarifas.

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno (según Oficio ORFEO 20254300175123 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la

información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno Código (GCO-GCI-IN001). **7.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **8.** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **9.** Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Considerando la formación profesional de los procesos a desarrollar, para el presente proceso no procederá la vinculación de mujeres víctimas del conflicto, que no cumplan con los perfiles profesionales establecidos. **10.** Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla de pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar qué mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. **11.** Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". **12.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". **13.** Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **14.** Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. **15.** Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 **16.** Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.2.Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.3.Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.4.Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.5.Realizar el ingreso al almacén de los bienes que sean adquiridos en la ejecución del contrato y que sean solicitados por el ejecutor. 6.Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA- CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Bancaria Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **Responsabilidad extracontractual:** La cual deberá ser constituida por el valor de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015) **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma - El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. - El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso la alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737 del 25 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se compromete a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

PROPUESTA ECONÓMICA							
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"							
ANEXO DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONOMICA							
No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO /MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL							
1	Coordinadora General del Proyecto – preferiblemente debe ser mujer	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencia política, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuales dos (2) años de experiencia especifica como coordinadora y/o directora y/o gerente y/o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8.000.000	$ 72.000.000
2	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y artes liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administración y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o género y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7.688.001	$ 69.192.009

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

3	Profesionales componentes	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logístico de proyectos sociales.	Mes	4	9	$ 6.000.000	$ 216.000.000
4	Asistente territorial 1 Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en: economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3.500.000	$ 63.000.000
5	Asistente territorial 2 Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2.063.000	$ 37.134.000
6	Apoyo Administrativo /a	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3.500.000	$ 31.500.000
PLAN DE MEDIOS							
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos comunitarios de comunicaciones a portan a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Siendo un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitaria que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23.708.766	$ 23.708.766
COMPONENTES							
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO							

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.							
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá surtirse dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiarias.	Unidad	500	9	$ 17.758	$ 79.911.000
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripcion y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71.775	$ 35.887.500
10		Diagnóstico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 94.275	$ 47.137.500
11		Formacion modulos previstos según anexo tecnico, para lo cual es contratista debera contar con el personal idoneo para el desarrollo de los mismos. Se debera tener en cuenta que se realizara la formacion por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 615.373	$ 307.686.500
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 71.258	$ 35.629.000
13		Entrega Incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	500	1	$ 2.520.000	$ 1.260.000.000
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 69.925	$ 34.962.500
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33.292.000	$ 33.292.000
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)							
16	Licencia de conducción categoria C1.	La licencia de conducción de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicio público: Vehiculos de servicio publico, camperos, automoviles, camionetas y microbuses Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en fisico a tramitar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de transito - Inscripcion en el RUNT, segun anexo tecnico.	Unidad	250	1	$ 1.440.186	$ 360.046.595

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales a efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambio de vigencia que componen la propuesta económica, reemplazos de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	250	1	$ 108.867	$ 27.216.750
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO							$ -
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripcion hasta la expedicion del certificado con clausura de entrega del mismo.	**Unidad**	196	1	$ 793.940	$ 155.612.240
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA							$ -

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

19	**Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.**	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicura y pedicura completo para tecnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y tratamientos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales.	Unidad	126	1	$ 1.471.250	$ 185.377.500
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administracion (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables e inmodificables que incurran en la administracion del recurso, es decir items no consumibles que estén contemplados dentro del cuadro de ítems proyectados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje sera calculado sobre los items 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 unitariamente y $1.680.376.750 total.		8,0 %		$ 445.102	$ 134.430.140
TOTAL						**$ 95.471.477**	**$ 3.209.724.000,00**

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda Perdomo – ContratistaContratación – CPS 004-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025
Reviso componente Jurídico: Daniel Alejandro Marin Valencia - Contratista Despacho FDLCB CPS 139-2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD,** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de JULIO de 2026.

Contrato:	CPS-1016-2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
NIT:	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LAAUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVA"
Plazo de Ejecución:	11 meses
Fecha Iniciación:	24 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación:	23 de agosto de 2026
Prorroga 1:	Dos (2) meses
Fecha de Terminación:	23 de octubre de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 3.252.000.000
Valor Adición:	$1.651.361.682
Valor Total del Contrato:	$4.903.361.682
Valor total a Pagar:	$ 147.486.643 (Pago 8)
	O230117459920242253 - $ 147.486.643

El Representante Legal certificó que UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta que, una vez realizada la verificación de las actividades por parte del apoyo a la supervisión para este periodo, el contratista cumplió a satisfacción las actividades en lo que concierne a este informe.

En constancia se firma a los 21 AGO 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
Contratista CPS 117-2025 FDLCB
C.C. No. 28.788.316 de Bogotá D.C.

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones
Revisó: Yeini Rocio Fuquene Suárez– CPS 177-2026

3. Informe de actividades

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: 8 PERÍODO: 1 AL 31 DE JULIO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 1016-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT # 902.006.485-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	NUEVE MESES (9)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.252.000.000.)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O2-30-11-74-59-9-2024-2-253
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($147.486.643)
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.651.361.682)
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.903.361.682)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MESES (11)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES	23 DE OCTUBRE DE 2026

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

EPS	ARL	PENSION
A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
N/A	N/A

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1.	
Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, se dio continuidad a la ejecución integral del proyecto, realizando seguimiento técnico, operativo y administrativo al cumplimiento de las actividades establecidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales. Se efectuó seguimiento permanente a los cuatro componentes del proyecto: emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies, verificando el avance de los procesos formativos, la vinculación y permanencia de las beneficiarias, el cumplimiento de los cronogramas y la atención de las novedades reportadas por las academias y el equipo del proyecto. Durante el periodo se consolidaron avances en los procesos de formación y acompañamiento a las beneficiarias. En el componente de emprendimiento se registraron 535 visitas de caracterización exitosas; en conducción se reportaron 66 licencias entregadas, 24 pendientes de entrega, 85 mujeres en formación teórica y 229 en formación práctica con el CEA HARO y con el nuevo convenio con CEA AUTOCAR 63 en formación teórica, 3 en formación práctica y 34 en proceso. Se encuentra en proceso un nuevo convenio para las 246 restantes. En vigilancia, con la ACADEMIA INSIGNIA se registraron 251 mujeres graduadas, 14 en formación, 71 en formalización y 192 en proceso de contacto; y en cuidado estético de manos y pies con CAMPOALTO, se registraron 89 mujeres por certificar, 71 en formación, 22 en proceso de formalización y 57 en proceso de contacto. Asimismo, se avanzó en la implementación de la estrategia de formación virtual, encontrándose activa la plataforma Moodle para el desarrollo del curso de Acciones Afirmativas y de la formación correspondiente al componente de Emprendimiento. El proyecto continúa ejecutándose conforme a la planeación establecida, realizando los ajustes y acciones de seguimiento requeridos para garantizar el cumplimiento progresivo de las metas contractuales.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YflFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 2.	
Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 no se requirieron	N/A

modificaciones sustanciales al cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones previamente aprobados. Las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron conforme a la planeación establecida, realizando seguimiento permanente a los cronogramas de las academias y a las actividades programadas para cada componente. Las actividades ejecutadas durante el periodo se desarrollaron conforme a la planeación establecida, sin que se requirieran modificaciones a los documentos que soportan esta obligación.	

OBLIGACIÓN 3.

Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme a lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El 30 de julio de 2026 se realizó el Comité Técnico de Seguimiento No. 008, espacio en el cual se presentaron los avances técnicos y operativos del proyecto correspondientes al periodo reportado. Durante la sesión se presentó el estado de ejecución de los cuatro componentes del proyecto, incluyendo los avances en emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies, así como las principales novedades identificadas durante la ejecución. Se consolidó y presentó la información relacionada con los avances de las beneficiarias, los procesos formativos, las graduaciones, las licencias entregadas y los procesos que continúan en desarrollo, así como las novedades y acciones de seguimiento implementadas.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.1 Acta Comité Técnico No. 008 del 30 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 4.

Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de julio de 2026 se realizó la presentación y socialización institucional del proyecto ante la Junta Administradora Local – JAL, el día 22 de julio de 2026. Para esta actividad se preparó la presentación institucional correspondiente y se consolidó la información relacionada con los avances de ejecución de los cuatro componentes, los resultados alcanzados, los procesos de formación y las acciones desarrolladas en el marco del proyecto. La actividad permitió socializar ante la JAL el avance de la ejecución del proyecto y las acciones adelantadas para el fortalecimiento de las capacidades, los derechos y la autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.2 Presentación institucional, soportes y evidencias de la socialización realizada ante la Junta Administradora Local – JAL el 22 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 5.

Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio 2026, se garantizó la disposición del personal idóneo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los perfiles y condiciones establecidos en el anexo técnico. El equipo de trabajo se mantuvo en operación y desarrolló las actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto. Se anexan los informes de gestión del personal vinculado al proyecto como soporte del cumplimiento de sus funciones. Adicionalmente, se reporta la actualización de dos perfiles correspondientes a:(2) dos profesionales de componente; los cambios fueron presentados a la supervisión para su revisión y posterior aprobación, garantizando que los profesionales incorporados cumplieran con los requisitos y perfiles establecidos para el desarrollo de sus funciones.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. • 14.4 Hojas de vida: (2) profesionales de componente. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 6.	
Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se dio continuidad a la actualización y validación de las bases de datos de mujeres inscritas, atendiendo las novedades derivadas del proceso de vinculación y realizando seguimiento a los casos pendientes de contacto. Se desarrollaron acciones permanentes de verificación de información, depuración de registros y actualización de estados, garantizando la disponibilidad de información confiable para el desarrollo de las actividades de formación y el seguimiento a las beneficiarias. De igual manera, se fortalecieron las estrategias de contacto con las mujeres que aún no habían iniciado su proceso de formación, permitiendo avanzar progresivamente en su vinculación al proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.5 Base de datos de mujeres inscritas. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 7.	
Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante julio se continuó con la gestión de las beneficiarias seleccionadas para los diferentes componentes, realizando validación documental, actualización de estados y articulación con las academias para la incorporación a los procesos formativos. Se efectuó actualización permanente de las bases de datos, incorporando los cambios de estado relacionados con mujeres activas, en proceso de contacto, pendientes de ubicación y	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción.

desistimientos, permitiendo mantener información consolidada para la adecuada gestión del proyecto.	• 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 8.

Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de implementación de la formación virtual en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los derechos de las mujeres. Como resultado del proceso adelantado, la plataforma Moodle se encuentra activa y disponible para el desarrollo de la formación, encontrándose habilitado el curso de Acciones Afirmativas, con los contenidos y materiales correspondientes para el acceso de las beneficiarias. Durante el periodo se realizó seguimiento al funcionamiento y disponibilidad del curso en la plataforma, así como al cargue y actualización de los contenidos y materiales formativos, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de formación virtual.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.10 Evidencia cargue moodle. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 9.

Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico..

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante julio se dio continuidad al desarrollo del componente de emprendimiento y al proceso de acompañamiento y caracterización de las beneficiarias. Con corte al periodo reportado se registraron 535 visitas exitosas, evidenciando avance en el proceso de caracterización y acompañamiento de los emprendimientos. Se avanzó en la implementación de la formación virtual del componente, encontrándose activa en la plataforma Moodle la formación correspondiente a emprendimiento y se inició el envío de usuarios a las participantes para que realicen los módulos en plataforma.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.10 Evidencia cargue moodle. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 10.

Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio de 2026 se finalizó el proceso de caracterización de las unidades productivas vinculadas al componente de emprendimiento. Como resultado del proceso, se realizaron 535 visitas de caracterización, lo que permitió identificar sus principales características y su estado de desarrollo. De acuerdo con los resultados obtenidos, se identificó que el 12% de los emprendimientos se encuentran en estado inicial, el 27% en estado exploratorio, el 60% en estado en marcha y el 1% corresponde a una iniciativa comunitaria. En relación con los sectores económicos de las unidades productivas caracterizadas, se identificó que el 30% corresponde al sector textil, el 24% al sector de alimentos, el 13% a manufactura y artesanías, el 10% al sector de belleza, el 9% al comercio minorista y el 14% a otros sectores económicos. La información obtenida mediante las visitas de caracterización y diagnóstico constituye un insumo para orientar el acompañamiento técnico y las acciones de formación del componente de emprendimiento, de acuerdo con las características y necesidades identificadas en las unidades productivas.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS.1016-2025: • 14.11 Registro de caracterizaciones realizadas. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 11.	
Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio de 2026 se culminó la implementación y puesta en funcionamiento de la plataforma Moodle para el desarrollo de los procesos de formación virtual del proyecto. Al corte del periodo, la plataforma se encuentra activa y disponible para las beneficiarias, permitiendo el acceso a los contenidos y procesos formativos definidos para el proyecto. En la plataforma se encuentra habilitado el curso de Acciones Afirmativas y la formación correspondiente al componénte de Emprendimiento, con sus respectivos contenidos y materiales. Durante el periodo se realizó seguimiento al cargue, actualización y disponibilidad de los cursos y contenidos, así como a las condiciones de funcionamiento de la plataforma, con el fin de garantizar su adecuada utilización como herramienta para el desarrollo de los procesos formativos.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.10 Evidencia cargue moodle. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 12.	

Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se realizaron actividades relacionadas con la entrega de incentivos individuales del componente de emprendimiento, por encontrarse esta actividad programada para una etapa posterior del proceso de ejecución.	N/A
OBLIGACIÓN 13.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de conducción, realizando seguimiento permanente a los procesos académicos, la asistencia, la vinculación de las beneficiarias y las novedades presentadas durante la ejecución. Con el CEA HARO, academia que venía desarrollando el proceso de formación, se reportan 66 licencias de conducción C1 entregadas, 24 licencias pendientes de entrega, 85 mujeres en formación teórica y 229 mujeres en formación práctica, evidenciando la continuidad y avance del proceso formativo. De manera complementaria, durante el periodo se avanzó en la articulación y puesta en marcha del nuevo convenio con el CEA AUTOCAR, con el propósito de garantizar la continuidad y cobertura del componente. En el marco de este nuevo proceso se reportan 63 mujeres en formación teórica, 3 mujeres en formación práctica y 34 mujeres en proceso de vinculación. Así mismo, se encuentra en proceso la gestión de un nuevo convenio para la vinculación de las 246 mujeres restantes, con el propósito de garantizar la cobertura de los cupos previstos para el componente y dar continuidad al proceso de formación en conducción. Durante el periodo se mantuvo el seguimiento y coordinación con las academias, verificando el avance de los procesos formativos y gestionando las acciones necesarias para garantizar la vinculación progresiva de las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14. 12 Informe de seguimiento al Componente 2. • 14.13 Reporte de asistencia componente 2 • 14. 14 Listado de mujeres con licencia C1 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0lMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 14.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de vigilancia, desarrollado por la Academia Insignia, realizando seguimiento permanente al avance académico, la vinculación, formalización y contacto de las beneficiarias. Al corte del periodo reportado, se registran 251 mujeres graduadas, 14 mujeres en formación, 71 mujeres en proceso de formalización y 192 mujeres en proceso de contacto. Como resultado adicional del proceso de formación y como evidencia del avance hacia la autonomía económica de las beneficiarias, se identificó que 9 de las mujeres graduadas se encuentran actualmente vinculadas laboralmente a empresas y entidades como el Aeropuerto, la Academia Insignia y Transmilenio. Durante el periodo se realizó seguimiento a los diferentes estados de las beneficiarias, verificando los avances en los procesos de formación y graduación, así como la gestión de las mujeres pendientes de formalización y contacto, con el propósito de favorecer su vinculación efectiva, fortalecer sus oportunidades de inserción laboral y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas para el componente.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.15 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.16 Reporte de asistencia Componente 3 • 14. 17 Listado de mujeres graduadas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 15.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de cuidado estético de manos y pies, desarrollado con la academia CAMPOALTO, realizando seguimiento al avance de las beneficiarias en sus diferentes estados dentro del proceso. Al corte del periodo reportado, se registran 89 mujeres por certificar, 71 mujeres en formación, 22 mujeres en proceso de formalización y 57 mujeres en proceso de contacto. Durante el periodo se realizó seguimiento a los diferentes estados de las beneficiarias, verificando el avance de los procesos formativos y de certificación, así como las acciones de formalización y contacto requeridas para favorecer la vinculación y permanencia de las mujeres en el componente.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.18 Informe de seguimiento al Componente 4. • 14.19 Reporte de asistencia Componente 4 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 16.	
Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de vinculación y permanencia de las beneficiarias en los cuatro componentes del proyecto, realizando seguimiento permanente a las mujeres activas, a las participantes en proceso de incorporación y a los casos que presentaron	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento.

novedades durante el periodo. Como resultado de las acciones desarrolladas, el proyecto registra avances significativos en los procesos de formación y acompañamiento, evidenciados en el avance del proceso de caracterización y diagnóstico de las unidades productivas en el componente de emprendimiento, el incremento de mujeres graduadas en el componente de vigilancia y la continuidad de los procesos formativos en los componentes de conducción y cuidado estético de manos y pies. Se implementaron estrategias de seguimiento y articulación con las academias ejecutoras para optimizar el contacto con las beneficiarias pendientes de vinculación, gestionar oportunamente las novedades y desistimientos registrados y garantizar la continuidad de los procesos formativos, contribuyendo al cumplimiento progresivo de las metas establecidas en el anexo técnico.	• 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 17.	
Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se realizó la actualización, consolidación y organización de las bases de datos del proyecto, incorporando los cambios de estado derivados de los procesos de formación, novedades y nuevas vinculaciones. La información fue organizada y actualizada por componente, garantizando la trazabilidad de cada beneficiaria y facilitando el seguimiento por parte del equipo técnico, las academias ejecutoras y la supervisión del contrato. Igualmente, se realizó control de calidad sobre la información registrada, verificando su consistencia, actualización y disponibilidad de los soportes documentales requeridos para el adecuado seguimiento y ejecución contractual.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 18.	
Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio, se realizó la elaboración y entrega del informe mensual de ejecución física y financiera del proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el séptimo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de

	• 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 19.	
Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A
OBLIGACIÓN 20.	
Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio se continuó con la ejecución de los recursos destinados al proyecto conforme a los productos, actividades y condiciones establecidas en los documentos contractuales.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 21.	
Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio de 2026 se mantuvo comunicación y seguimiento permanente con las academias ejecutoras, el equipo del proyecto y la supervisión, con el propósito de identificar, reportar y gestionar oportunamente las novedades que pudieran afectar el adecuado desarrollo de las actividades. En este marco, se reportó a la academia CAMPOALTO la identificación de algunas novedades relacionadas con insumos defectuosos y uniformes faltantes entregados a las beneficiarias. Frente	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.20 Respuesta a novedades relacionadas CAMPOALTO Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

a los casos reportados, la academia realizó la correspondiente gestión y se dio respuesta y solución mediante el cambio de los insumos y uniformes en los casos que presentaron novedades, garantizando la atención de las situaciones identificadas.	
OBLIGACIÓN 22.	
Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio se atendieron oportunamente los requerimientos y solicitudes de información formulados por la supervisión y el apoyo a la supervisión. Se elaboraron respuestas a derechos de petición y solicitudes de información relacionadas con la ejecución del proyecto, consolidando los soportes técnicos y administrativos necesarios. Se realizó la preparación y socialización de la información institucional presentada ante la Junta Administradora Local – JAL el 22 de julio de 2026. Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud de información para el reporte de cumplimiento al Decreto 643-2025 en su literal 2 remitido por el área de participación de la ALCB.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.21 Respuesta a derechos de petición y solicitudes de información. • 14.22 Respuesta a derechos de petición JAL • 14.23 Información Decreto 643-2025 en su literal 2. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 23.	
Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades correspondientes a la entrega del backup final, toda vez que el proyecto continúa en ejecución.	N/A
OBLIGACIÓN 24.	
Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante julio se continuó con la consolidación y actualización de las bases de datos derivadas de los procesos de formación, caracterización y seguimiento de las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético.

	Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 25.	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de julio se continuó garantizando el cumplimiento de los ofrecimientos realizados por factor de calidad, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. En particular, se continuó con el seguimiento a los 30 cupos adicionales del componente de vigilancia y con el proceso de formación del componente de conducción que contempla los 10 cupos para la obtención de licencia C2, conforme a los ofrecimientos establecidos en la propuesta.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.15 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.7 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.8 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 26.	
El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se continuó con el seguimiento al proceso de formación de las beneficiarias en licencia C1, requisito previo para la selección de las diez (10) mujeres que accederán al proceso de formación para la obtención de la licencia C2.	N/A
OBLIGACIÓN 27.	
El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Durante julio se continuó con la ejecución del ofrecimiento correspondiente a los treinta (30) cupos adicionales del componente de vigilancia. El seguimiento realizado durante el periodo permitió evidenciar la continuidad de los procesos de formación, graduación y vinculación de las beneficiarias incorporadas al componente. El ofrecimiento se mantiene integrado al desarrollo del componente y se ejecuta sin generar costos adicionales para las beneficiarias ni para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.15 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.8 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ec2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** Firma: Nombre: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ Cédula: 79.434.790 de Bogotá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE Cédula: 1.022.324.351 de Bogotá Cargo: ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR Firma: **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** Nombre: NYDIA CRUZ DIAZ CC: 28788316 de Icononzo Cargo: Contratista ALCB Firma:

4. Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 1016-2025
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No 8, PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 31 DE JULIODE 2026.
Nombre Del Contratista	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit:	902.006.485-8
Objeto Del Contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.2
Fecha de Inicio	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 DE OCTUBRE DE 2026
Pólizas	14-44-101249030 Y 14-40-101077553

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo)	PÓLIZA aprobada y vigente)
ADICIÓN	24/08/2026	$1.651.361.682	SI
PRORROGA	24/08/2026	2 meses	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Obligación 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026,** se realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el operador en cada uno de los componentes contemplados en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 1016 de 2025,** celebrado entre el **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar** y el operador, de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas en el **Anexo Técnico, los Estudios Previos, la Oferta Económica y demás documentos**

	que hacen parte integral del contrato. En desarrollo de las actividades de acompañamiento, seguimiento y supervisión, se efectuaron visitas y verificaciones en los diferentes espacios y academias donde se adelanta la ejecución de los componentes del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades programado para el mes de julio de 2026. Estas acciones permitieron constatar el avance de los procesos de formación y el cumplimiento de las actividades previstas. En relación con los componentes ejecutados durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenció lo siguiente: • **Componente de Emprendimiento:** se realizaron las visitas de seguimiento que se encontraban pendientes, con el propósito de verificar el desarrollo de las actividades y el avance de las beneficiarias vinculadas al proceso de formación. • **Componente de Formación para la Licencia de Conducción C1:** se evidenció la entrega de **66 licencias de conducción categoría C1** a beneficiarias que culminaron satisfactoriamente su proceso de formación. De igual manera, se realizaron verificaciones en las academias **CEA HARO y CEA AUTOCAR**, constatando que las beneficiarias vinculadas al programa se encuentran recibiendo la formación correspondiente, de acuerdo con las actividades programadas. • **Componente de Formación en Vigilancia:** mediante el acompañamiento y seguimiento realizado por los apoyos territoriales, se verificó el número de beneficiarias que actualmente se encuentran vinculadas al proceso de formación. Como resultado de este seguimiento, se evidenció la **graduación de 251 beneficiarias**, mientras que las demás participantes continúan desarrollando su proceso formativo de conformidad con la programación establecida.

	• **Componente de Cuidado Estético de Manos y Pies:** se realizó seguimiento a las beneficiarias vinculadas al proceso de formación, evidenciando que **89 mujeres culminaron satisfactoriamente su proceso formativo**. Asimismo, se efectuó seguimiento a las beneficiarias que aún se encuentran pendientes de finalizar su formación, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las actividades programadas. En consecuencia, las actividades de seguimiento y supervisión desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026** permitieron verificar el avance de los diferentes componentes del contrato y el desarrollo de los procesos de formación dirigidos a las beneficiarias, conforme a las obligaciones y condiciones establecidas en los documentos contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 1. Evidencias en el drive julio: • 1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025 • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 2. Presentar y actualizar el cronograma,. plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	Para el periodo a cobre no hubo cambios en el cronograma de actividades, ni nuevas inscripciones ni plan de difusión.
Obligación 3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se convocó a un Comité Extraordinario el día 30 **de julio de 2026**, en el cual se abordaron temas relacionados con los avances y ejecución de los cuatro (4) componentes que conforman el **CPS-1016-2025**. se revisaron las novedades presentadas por las beneficiarias, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y definir las acciones correspondientes para su atención. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 3. Evidencias en el drive julio:

	• 14.1 Acta Comité Técnico No. 008 del 30 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 4. Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	Se asiste a la citación requerida por la Junta Administradora Local el dia 22 de julio de 2026, con el fin de presentar avances físicos y financieros del contrato CPS 1016 2024. Evidencias en el drive julio • 14.2 Presentación institucional, soportes y evidencias de la socialización realizada ante la Junta Administradora Local – JAL el 22 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	Se verifico que el recurso humano contratado cumple con las obligaciones como los exige el aneo técnico. Se verifican los Informes de ejecución de actividades ejecutadas por el talento humano contratado para la realización de actividades como lo exige el anexo técnico en cada uno de los componentes del CPS 1016 2025. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 5. Evidencias en el drive julio: • 14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. • 14.4 Hojas de vida: (2) profesionales de componente. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico	Dentro del periodo ejecutado del 1 al 31 de julio de 2026, se realizó el seguimiento y verificación de las beneficiarias que participaron en el proceso de inscripciones el 7 de febrero de 2026 y que no habían podido ser contactadas, esto con el fin de lograran realizar su formación en el componente al cual se inscribieron. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 6. Evidencias en el drive julio: • 14.5 Base de datos de mujeres inscritas.

	Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se verificó, desde el apoyo a la supervisión, el cumplimiento de esta obligación, realizando el respectivo acompañamiento y seguimiento a las llamadas telefónicas y correos electrónicos dirigidos a las mujeres seleccionadas que obtuvieron el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el anexo técnico. Se realizo la verificación de seguimiento a las beneficiarias que no se encontraban en procesos de formación, garantizando que lograran formar parte del componente para el cual se inscribieron el 7 de febrero de 2026. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 7. Evidencias en el drive julio: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de las actividades, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Durante el período reportado, se realizó seguimiento a las actividades de alistamiento del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme a lo establecido en el anexo técnico, donde se verifica el cargue de documentos para el proceso de formación virtual en la nueva plataforma Moodle, donde se evidencia la disponibilidad del material de consulta para las beneficiarias. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 8. Evidencias en el drive julio: • 14.10 Evidencia cargue moodle. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 9. Desarrollar las etapas del componente	En cumplimiento de las obligaciones asignadas como apoyo a la supervisión, se verificó el desarrollo de la actividad

1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	correspondiente, evidenciando avances en la estructuración técnica y operativa del **Componente 1 – Formación en Emprendimiento, Innovación Digital e Impulso de Iniciativas Comunitarias.** En este sentido, se realizó la verificación de los diferentes usuarios enviados a las beneficiarias para su ingreso a la plataforma Moodle dispuesta para el desarrollo del componente, en el cual tendrán acceso a todos los módulos de formación Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 9. Evidencias en el drive julio: • 14.10 Evidencia cargue moodle. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el periodo comprendido del 1 al 31 de julio se realizó seguimiento por parte del apoyo a la supervisión con profesionales designados para el acompañamiento de las visitas domiciliarias y la gestión de contacto con las mujeres seleccionadas mediante llamadas telefónicas, garantizando que su emprendimiento cumplirá con lo requerido para dar continuidad en el proceso, se evidencio en estados de los diferentes emprendimientos. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 10. Evidencias en el drive julio: • 14.11 Registro de caracterizaciones realizadas. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	En cumplimiento de las actividades de apoyo a la supervisión, se realizó la verificación técnica de la plataforma Moodle, logrando identificar los contenidos programáticos en cada uno de los módulos, para ser consultados por cada una de las beneficiarias en su proceso de formación. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 11. Evidencias en el drive julio: • 14.10 Evidencia cargue moodle Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual	En el mes de julio no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.

realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
Obligación 13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, desde el **apoyo a la supervisión** se realizó seguimiento técnico al **componente de formación para la obtención de la Licencia de Conducción categoría C1**, ejecutado inicialmente a través del **Centro de Enseñanza Automovilística CEA HARO**, con el propósito de verificar el desarrollo y avance de las jornadas de formación teórica y práctica, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el **Anexo Técnico y demás documentos contractuales**. En el marco de las actividades de seguimiento, se evidenció que la capacidad operativa y de atención del **CEA HARO** resultaba insuficiente para atender oportunamente el número de beneficiarias vinculadas al proceso de formación, situación que podía generar retrasos en el desarrollo y culminación de las actividades programadas. En atención a esta situación, y con el propósito de garantizar la continuidad del proceso formativo, optimizar los tiempos de atención y facilitar la culminación oportuna de la formación de las beneficiarias, el operador adelantó las gestiones necesarias para ampliar la capacidad de atención mediante la vinculación de una segunda academia de la localidad. Como resultado de estas gestiones, se estableció la articulación con el **CEA AUTOCAR**, permitiendo distribuir las beneficiarias entre ambas academias y fortalecer la capacidad operativa disponible para el desarrollo de las jornadas teóricas y prácticas. Desde el apoyo a la supervisión se realizó el correspondiente seguimiento a la implementación de esta medida, verificando la continuidad de los procesos de formación y procurando que las beneficiarias cuenten con las condiciones necesarias para avanzar y culminar oportunamente el proceso requerido para la obtención de la **Licencia de Conducción categoría C1**, de acuerdo con las obligaciones y metas establecidas contractualmente. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 13. Evidencias en el drive julio: • 14. 12 Informe de seguimiento al Componente 2. • 14.13 Reporte de asistencia componente 2 14. 14 Listado de mujeres con licencia C1 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7

Obligación 14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de **julio de 2026**, se realizó el seguimiento y control al **componente de formación en vigilancia** por parte del personal designado para apoyar las actividades de supervisión del **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB)**. En el marco de estas actividades, se efectuó el acompañamiento y verificación del proceso formativo de las beneficiarias que asisten a la **Academia Insignia**, constatando el desarrollo de las jornadas de formación y el cumplimiento de la intensidad horaria establecida en el **Anexo Técnico y demás documentos contractuales**, como requisito para la culminación y certificación del proceso formativo. De igual manera, se realizó seguimiento a las beneficiarias que culminaron satisfactoriamente su proceso de formación y obtuvieron la correspondiente certificación en el **componente de vigilancia**, con el propósito de verificar el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el marco del contrato. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 14. Evidencias en el drive julio: • 14.15 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.16 Reporte de asistencia Componente 3 • 14. 17 Listado de mujeres graduadas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, se realizó el correspondiente seguimiento y acompañamiento, en articulación con los **apoyos territoriales designados por la supervisión**, a las diferentes actividades desarrolladas en el marco del proceso de formación del componente de **Cuidado Estético de Manos y Pies**. En desarrollo de las actividades de supervisión, se efectuó el seguimiento a las diferentes etapas y procesos asociados a la ejecución del curso, verificando el avance de las beneficiarias y el cumplimiento de las actividades formativas programadas. Asimismo, se realizó seguimiento a la **entrega y disponibilidad del kit básico de formación destinado a cada beneficiaria**, como elemento necesario para el adecuado desarrollo de las prácticas y actividades contempladas dentro del proceso formativo. Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo reportado, se evidenció un avance significativo en la ejecución del componente, reflejado en la **culminación del proceso de formación por parte de un número importante de beneficiarias**, de conformidad con las actividades, condiciones e

	intensidad horaria establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 15. Evidencias en el drive julio: • 14.18 Informe de seguimiento al Componente 4. • 14.19 Reporte de asistencia Componente 4 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de **julio de 2026**, desde el apoyo a la supervisión se realizó el seguimiento y control al cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante la asignación de **apoyos territoriales en los diferentes puntos y horarios establecidos para el desarrollo de las jornadas de formación**, de conformidad con el cronograma semanal presentado por el operador. En el marco de estas actividades, se efectuó la verificación de la **asistencia de las beneficiarias, el desarrollo de las jornadas formativas y la ejecución de las actividades correspondientes a cada uno de los componentes en los cuales se encuentran inscritas**, con el propósito de constatar el cumplimiento de la programación y de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. De igual manera, se realizó seguimiento a las **novedades, inquietudes y situaciones reportadas por las beneficiarias durante el desarrollo de los procesos de formación**, gestionando su respectivo traslado al operador y verificando la atención y solución oportuna de las mismas, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de formación previstos en el contrato. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 16. Evidencias en el drive julio: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace:

	https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiarios y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	Durante la ejecución de las actividades correspondientes al mes de **julio de 2026**, desde el apoyo a la supervisión se realizó el respectivo **control, seguimiento y verificación de las bases de datos de las beneficiarias inscritas en los diferentes componentes del contrato**, correspondientes a **Emprendimiento, Formación para la Licencia de Conducción C1, Vigilancia y Cuidado Estético de Manos y Pies.** En desarrollo de esta actividad, se efectuó la revisión y validación de la información registrada en las bases de datos, verificando las **actualizaciones de los datos personales y de contacto reportadas por las beneficiarias**, así como la actualización de su **estado dentro del proceso de formación**, de acuerdo con los avances y novedades presentadas en cada componente. Lo anterior, con el propósito de garantizar que las bases de datos se mantengan **actualizadas, consistentes y acordes con la ejecución real de los procesos de formación**, facilitando el adecuado seguimiento de las beneficiarias y el control de las metas y obligaciones establecidas en el marco del contrato. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 17. Evidencias en el drive julio: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	Se realiza la revisión del octavo informe junto con el informe financiero, con las evidencias correspondientes y sus soportes del mes de julio de 2026. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 18. Evidencias en el drive julio: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 19.	En el mes de julio no se efectúan actividades y/ o

Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	Se realiza seguimiento a la ejecución del rubro presupuestal dentro del periodo correspondientes del 1 al 31 de julio de 2026, al talento humano asociado al proyecto. Se revisa el informe de actividades y el informe financiero donde se evidencia el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, únicamente en los productos y actividades previstas en cada componente dentro de los documentos contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 20. Evidencias en el drive julio: • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**, se realizó el seguimiento y verificación de las diferentes **novedades e incidencias reportadas por las beneficiarias** en cada uno de los componentes del contrato. Las situaciones identificadas fueron oportunamente comunicadas al operador para su correspondiente gestión y atención, realizando desde el apoyo a la supervisión el respectivo seguimiento a las acciones implementadas para su solución. Lo anterior, con el propósito de **garantizar la continuidad de los procesos formativos, atender de manera oportuna las situaciones que pudieran afectar la participación de las beneficiarias y contribuir al cumplimiento integral de las actividades previstas en cada componente.** Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 21. Evidencias en el drive julio:

	• 14.20 Respuesta a novedades relacionadas CAMPOALTO Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político	En el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, desde el apoyo a la supervisión se dio respuesta a derechos de petición respecto a los estados actuales de algunas peticionarias que se inscribieron en diferentes componentes el 7 de febrero de 2026, de igual forma se da respuesta a derechos de petición requeridos por la JAL, y dientes de control, sobre la ejecución del CPA 1016 2026 Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 22. Evidencias en el drive julio: • 14.21 Respuesta a derechos de petición y solicitudes de información. • 14.22 Respuesta a derechos de petición JAL Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	En el mes de julio no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	E el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, se realiza el respetivo seguimiento por parte de los gestores territoriales designados en cada espacio de formación, verificando del cumplimiento de asistencia en cada espacio de formación para cada componte, garantizando así la asistencia requerida para su formación. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 24. Evidencias en el drive julio: • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.7 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.8 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.9 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	En el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se realiza el seguimiento por parte del apoyo a la supervisión, a lo requerido por anexo técnico, donde se verifican los cupos adicionales que dará el operador en los componentes de vigilancia dando 30 cupos más y 10 cupos con licencia C2, cumpliendo con los criterios de priorización conforme lo establecido en la propuesta presentada. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 25.

	Evidencias en el drive julio: • 14.15 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.7 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas conducción. • 14.8 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	Dentro del seguimiento de esta obligación se logra evidenciar que el operador escogerá junto con la academia las 10 mujeres beneficiarias para sacar la licencia C2, esto después de culminar su proceso de formación en el curso de conducción de licencia C1.
Obligación 27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	En el seguimiento de esta obligación se logra evidenciar que el contratista aumento el cupo de mujeres seleccionadas en el componente de vigilancia, cumpliendo con las 30 mujeres más adicionales de la que indica el anexo técnico, sin aumentar el costo de la oferta económica y cumpliendo con los criterios de priorización. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de julio de 2026, obligación 27. Evidencias en el drive julio: • 14.15 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.8 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7

REGISTO ACTA 25 DE JULIO 2026

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Comité Técnico 8 de 1016 de 2025

Fecha: 30 de Julio 2026 | Hora de inicio: 2:00 pm | Hora de finalización: ____ | Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Dependencia: Planeación | Nombre del Responsable:

Tipo de documento de identificación	Número de documento de identificación	Nombres y apellidos (Completos)	Nombre de la entidad	Entidad y dependencia	Cargo: Asesor	Cargo: Directivo	Cargo: Profesional	Cargo: Técnico/Operativo	Cargo: Asistencial	Tipo de vinculación: Carrera	Tipo de vinculación: Profesional	Tipo de vinculación: Orden de prestación de servicios	Tipo de vinculación: Contratista	Correo electrónico - Teléfono de contacto	Firma
CC	39431470	Rosalba Arallan	—	UT Caminos		X								3112630989	
CC	23788316	Nydia Cruz	—	UT B			X						X	3103316079	
CC	1018416000	Jennifer Baca Ruiz	—	UT Caminos de Ciudad									X	3118882003	
CC	80076205	Edwin Lara	—	UT Caminos de Ciudad									X	3133842143	
CC	1023916635	Deisy Lopez	—	UT Caminos de Ciudad									X	3183953910	
CC	1016046327	Sebastian Caceres	—	UT Caminos de Ciudad										3192491495	
CC	51989307	Sandra Liliana Sanchez Ospina	—	Delegada CALLYES										salisaos@hotmail.com	
CC	1032495500	Laura Taborda	—	NLCB-Patronato									X	3209537682	
CC	79644147	Cesar Sayer	—	UT Caminos de Ciudad									X	3135888660	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Proyecto CPS 1016 – Autonomía Económica de las Mujeres – Mesa de trabajo/Comité Técnico.
Fecha: 30 de julio de 2026
Hora de inicio: 3:15 p. m.
Hora de finalización: 4:30 p. m.
Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Asistentes

- Supervisión del contrato CPS 1016
- Operador del proyecto
- Referente de participación ALCB
- Referente de la Secretaría de la Mujer
- Referente consejo consultivo de las mujeres
- Representante COLMYEG
- Comunidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento a la ejecución de los 4 componentes.
4. Revisión de las novedades.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

1. Llamado a lista y verificación de quórum: Se procede a realizar el llamado a lista de los asistentes, verificando que se cuenta con el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidas en el marco de la ejecución del Contrato N° 1016 de 2025. *(Se anexa listado de asistencia firmado).*

2. Aprobación del orden del día: Se da lectura al orden del día propuesto para el presente comité, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes sin modificaciones.

3. Seguimiento a la ejecución de los 4 componentes:

- **Componente de Emprendimiento y Plataforma:** El operador informa que la plataforma se encuentra 100% activa y con todos los cursos de formación cargados. En consecuencia, se notifica que las credenciales (usuarios y contraseñas) serán enviadas a las beneficiarias de este

componente a través de correo electrónico. Así mismo, se confirma que ya se encuentra disponible en la plataforma el "Curso de acciones afirmativas de género", el cual es transversal a todos los componentes del proyecto. Por parte del operador se indica que, a la fecha, se ha dado cumplimiento al 100% de las visitas requeridas, logrando un total de 535 visitas a los emprendimientos de las beneficiarias. *(Nota: Se anexan al acta los cuadros correspondientes que establecen por porcentajes el nivel de madurez de los emprendimientos).*

Nivel de madurez	%
Inicial	12%
Exploratorio	27%
En marcha	60%
Iniciativa comunitaria	1%

- **Componente de Conducción:** *(Nota: Se anexa cuadro de reporte de avances del componente).* El operador informa que se ha formalizado la contratación del Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) Autocar, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. Esta vinculación permitirá cubrir a un mayor grupo de mujeres beneficiarias del proyecto y, dada su ubicación estratégica, reducirá significativamente los tiempos y costos de traslado para ellas. De igual forma, el operador anuncia que se encuentra próximo a vincular más CEA, con el objetivo de finalizar la ejecución de este componente antes del tiempo proyectado.

ESTADO	
Licencias entregadas	67
Licencias por entregar	24
En teoría	85
En práctica	229
TOTAL	405

- **Componente de Vigilancia:** *(Nota: Se anexa cuadro de reporte de avances del componente).* Se reporta un avance significativo en la empleabilidad de las mujeres ya graduadas del componente, informando que a la fecha hay 7 beneficiarias vinculadas laboralmente. Estas vinculaciones se han

dado de forma directa con la empresa de vigilancia Insignia, con el sistema TransMilenio, y una de ellas se encuentra laborando en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.

ESTADO	
Graduadas	233
En formación	30
En proceso	265
TOTAL	528

- **Componente de Cuidado Estético de Manos y Pies:** *(Nota: Se anexa cuadro de reporte de avances del componente).* Frente a las novedades reportadas por algunas beneficiarias respecto a la entrega de implementos defectuosos, el operador informa que estas han sido atendidas de forma eficaz, dejando soporte mediante las respectivas actas de cambio de dichos implementos. Adicionalmente, se confirma que se ha realizado la entrega en su totalidad de los uniformes requeridos para la formación. Se destaca dentro de este componente la participación de una mujer con discapacidad de habla, a quien cuenta con un intérprete para el desarrollo de su formación.

ESTADO	
Por certificar	88
En formación	42
En proceso	109
TOTAL	239

4. Revisión de Novedades:

- **Canales de Atención:** El operador socializa la creación de una pieza gráfica mediante la cual se difunden los canales de atención dispuestos para las beneficiarias y la ciudadanía en general. El objetivo es que a través de estos medios se alleguen dudas y novedades sobre el proyecto, las cuales serán resueltas directamente por el operador, estableciendo un conducto regular claro que garantice la ejecución exitosa del proyecto.
- **Seguimiento a Novedades Anteriores:** Respecto a los casos documentados en el comité anterior, se informa lo siguiente:
 - En el caso de la beneficiaria que reportó el traslado de su residencia a la localidad de Usme, el operador indica que se intentó en repetidas ocasiones concretar la visita a su emprendimiento sin éxito alguno. Ante esta situación, la persona desistió formalmente de ser beneficiaria del proyecto.

- En cuanto a la beneficiaria del componente de emprendimiento que se encontraba con incapacidad médica, se reporta que dicha incapacidad fue superada y a la fecha se encuentra activa dentro del componente.

- **Inclusión con Enfoque Diferencial y de Género (Comunidad LGBTI):** El operador informa sobre la inscripción y selección de dos personas pertenecientes a la comunidad LGTBI. Se presenta el caso de Andrés Felipe Cárdenas Garzón, identificado con C.C. 1106484718 (hombre trans), cuya participación es aprobada por el comité teniendo en cuenta el enfoque de género e inclusión del proyecto.

5. Proposiciones y varios:

- La delegada de la instancia de participación ciudadana interviene para solicitar la asistencia y participación del operador en la próxima feria de empleabilidad que desarrollará la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta solicitud tiene como fin articular esfuerzos para lograr la vinculación de más mujeres beneficiarias del proyecto a las diferentes ofertas laborales. El operador acoge la solicitud y confirma su asistencia; la fecha exacta del evento está por confirmar.
- Por su parte, la delegada del consejo consultivo de mujeres beneficiarias solicita formalmente al operador que, para el próximo comité, se garantice la presencia de la profesional de género encargada de impartir el "Curso de acciones afirmativas de género". Lo anterior, con el objetivo de que dicha profesional relate de primera mano los avances, metodologías y resultados obtenidos a la fecha con el curso en mención.

Sin más temas que tratar, se da por terminado el comité y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Citar a comité a Profesional en Genero dispuesta por el operador para el "curso de acciones afirmativas en género.	Operador	27 de agosto
	Asistencia a la feria de empleabilidad dispuesta por la secretaria distrital de la mujer	Operador	Por definir

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Registro Fotograficos Comite tecnico



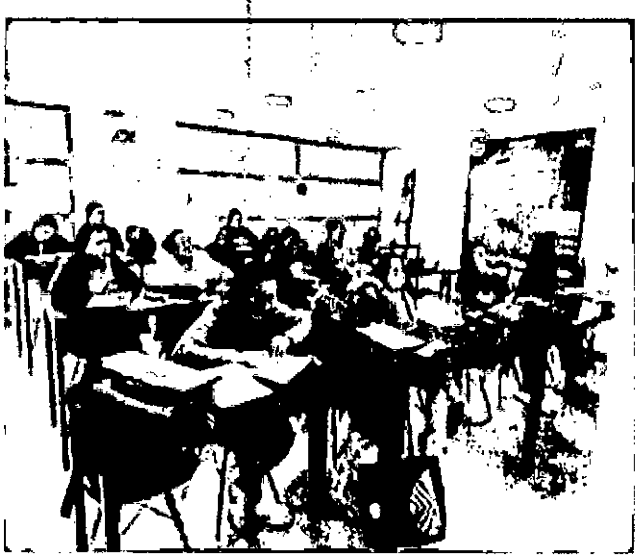


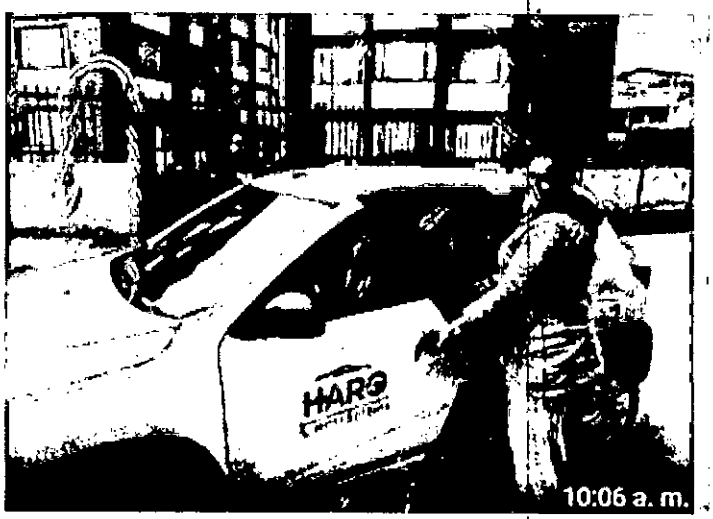
Evidencia Fotografico Componente De Cuidado De Manos Y Pies.



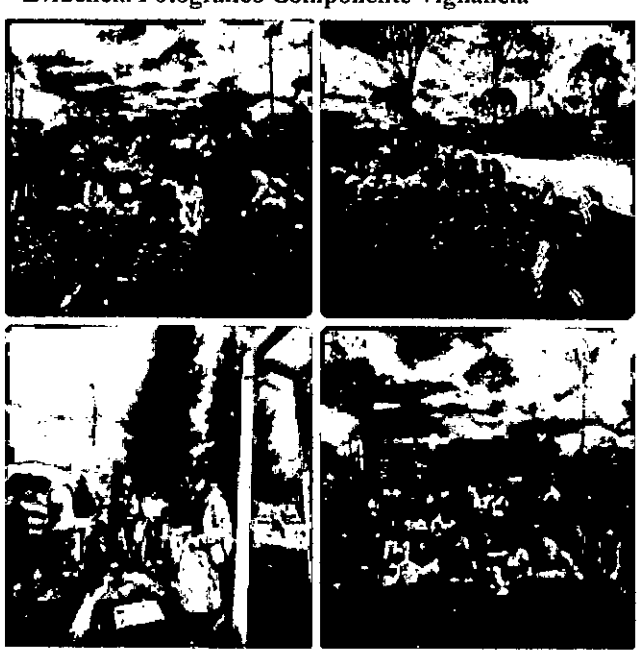


Evidencia Fotografico Componente Conduccion





Evidencia Fotografico Componente Vigilancia





SEGUIMIENTO FINANCIERO
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$3.252.000.000
Valor Adición No.	$1.651.361.682
Valor Total	$4.903.361.682
Pago No. 1	$94.269.501
Pago No. 2	$642.224.575
Pago No. 3	$381.221.210
Pago No. 4	$54.314.001
Pago No. 5	$608.488.538
Pago No. 6	$433.441.497
Pago No. 7	$406.573.122
Pago No. 8(pendiente por pagar)	$147.486.643
Valor de Pagos incluido el del presente mes	$2.768.019.087
Saldo del contrato: (Vr Tot. CRP- Vr pagos incluido el presente mes).	$ 2.135.342.595

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial	Adición	No. CRP	Valor total CRP
O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$3.252.000.000	$1.651.361.682	3382	$4.903.361.682
Valor total de los CRP					$4.903.361.682

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.252.000.000	$ 94.269.501	$3.157.730.499
Pago 2	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.157.730.499	$ 642.224.575	$2.515.505.924
Pago 3	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$ 2.515.505.924	$381.221.210	$2.134.284.714
Pago 4	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su	3382	$2.134.284.714	$54.314.001	$2.079.970.713

		autonomía económica.				
Pago 5	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.731.332.395	$608.488.538	$3.122.843.857
Pago 6	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.122.843.857	$433.441.497	$2.689.402.360
Pago 7	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$2.689.402.360	$406.573.122	$2.282.829.238
Pago 8	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	3382	$2.282.829.238	$147.486.643	$ 2.135.342.595

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$3.252.000.000
2. Valor Adiciones:	$1.651.361.682
3. Valor Total:	$4.903.361.682
4. Valor Total Ejecutado:	$2.768.019.087
5. Saldo:	$2.135.342.595

En constancia se firma

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
C.C. 28.788.316
Contratista CPS 079-2026

Reviso: Caterine Martínez Prieto - Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: Yeini Rocio Fuquene Suárez– CPS 177-2026

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
NIT: 902006485-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 46 # 22 B - 20, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3112670789

Autorización facturación electrónica No. 18764105035116 válida desde 2026-01-26 hasta 2028-01-26 rango desde UT1 hasta UT100

[illegible]	
NIT:	899999061
Nombre o Razón Social:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dirección:	Diagonal 62 Sur # 20F - 20, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono:	3387000
Email:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
No. de Factura	UT15
Fecha Emisión	06/08/2026 08:22:14
Fecha Vencimiento	05/09/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago:	05/09/2026
Total de Lineas:	10

[illegible]	Codigo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Impuestos			Dcto	[illegible]
						Nom	%	MONTO		
1	014	Coordinadora General del Proyecto	94	1,00	$6.722.689,08	IVA	19%	1277310.92	0,00	$6.722.689,08
2	015	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	94	1,00	$6.460.505,04	IVA	19%	1227495.96	0,00	$6.460.505,04
3	016	Profesionales componentes	94	4,00	$5.042.016,81	IVA	19%	3831932.77	0,00	$20.168.067,23
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$2.941.176,47	IVA	19%	1117647.06	0,00	$5.882.352,94
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$1.733.613,45	IVA	19%	658773.11	0,00	$3.467.226,89
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$2.941.176,47	IVA	19%	558823.53	0,00	$2.941.176,47
7	052	FORMACION MODULOS PREVISTOS SEGUN AT	94	32,00	$517.120,17	IVA	19%	3144090.62	0,00	$16.547.845,38
8	029	Curso de vigilancia	94	33,00	$667.176,47	IVA	19%	4183196.47	0,00	$22.016.823,54
9	030	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	94	23,00	$1.236.344,54	IVA	19%	5402825.63	0,00	$28.435.924,37
10	031	Administracion de recurso	94	1,00	$11.295.744,54	IVA	19%	2146191.46	0,00	$11.295.744,54

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos			
01 IVA	$123.938.355,48	19,00%	$23.548.287,53

Subtotal:	$123.938.355,48
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$23.548.287,53
Total:	$147.486.643,01

CUFE:	cd:03d259c02804a1814701de0511cdd07a4f5ad9066c143e5935a487f5bb5a764f12f835e545879074e9e327691fd33
Total con letra:	(ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos un centavos)

Firma Digital: ONMgNESbjXC3UKaWUIU4OXkcXp/ANEDB0NeV7eOA1qxxLjNAurzHTPg7r0IHdzT
45vW57qRyyrqg6BiIKJlyMpz4T3uowo/8fSbUUvmiLZGeQrUD
fvUsm21vjtfJC h4DwyHm2ZhqNaeRq92PzXIkAui6C+MkvAwqvWolfhODevFhMwv+7UVjaEwd677uY YjOes+6HAu5fkyU1FuGXT7iNAO7HafWoepH
Dtwn3rtdUC5jCtPXiCeJ4+Lj3AQo0 hloZMFi0Z49PADn9kQDnKhsdk5/0yfoydJPVqc8c5uObXhu7+FJfpV3E2beEwHv NgZ4pQ2iv2PFI5R2Rnwa
bw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cd103d259c02804a1814701de0511cdd07a4f5ad9066c143e5935a487f5bb5a764f12f835e545879074e9e327691fd33

Número de Factura: UT-15
Fecha de Emisión: 06/08/2026
Fecha de Vencimiento: 05/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit del Emisor: 902006485
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 2011,6421

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CR 46 # 22 B - 20
Teléfono / Móvil: 3112670789
Correo: ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F - 20
Teléfono / Móvil: 3387000
Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	014	Coordinadora General de l Proyecto	94	1,00	$ 6.722.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277.310,92	19.00			$ 6.722.689,08
2	015	Profesional técnico para el acompañamiento en te rras de genero	94	1,00	$ 6.460.505,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.227.495,96	19.00			$ 6.460.505,04
3	016	Profesionales component es	94	4,00	$ 5.042.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831.932,77	19.00			$ 20.168.067,23
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$ 2.941.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.647,06	19.00			$ 5.882.352,94
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$ 1.733.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 658.773,11	19.00			$ 3.467.226,89
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$ 2.941.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 558.823,53	19.00			$ 2.941.176,47
7	052	FORMACION MODULOS PREVISTOS SEGUN AT	94	32,00	$ 517.120,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.144.090,62	19.00			$ 16.547.845,38
8	029	Curso de vigilancia	94	33,00	$ 667.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.183.196,47	19.00			$ 22.016.823,54
9	030	Curso de formación integ ral en el cuidado y la est etica de manos y pies.	94	23,00	$ 1.236.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.402.825,63	19.00			$ 28.435.924,37
10	031	Administracion de recurs o	94	1,00	$ 11.295.744,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.146.191,46	19.00			$ 11.295.744,54

Datos Totales

Documento generado el:
06/08/2026 08:22:16
Documento validado por la DIAN:
06/08/2026 08:22:17
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	123.938.355,48
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	123.938.355,48
IVA	23.548.287,53
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	23.548.287,53
Total neto factura (=)	147.486.643,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 147.486.643,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105035116 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-01-26

7. Informe financiero

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR - FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
1	Coordinador General del Proyecto	preferiblemente debe ser mujer FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencia política, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de pregrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la mejor profesional cuando aplique. De los cuales dos (2) años de experiencia específica como coordinadores y/o directores y/o gerentes y/o administradores de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8,000,000	$ 88,000,000	$ 8,000,000	UT4	9.09%	$ 65,866,667	74.85%	$ 22,133,333	25%
2	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y áreas liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administración y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de pregrado en estudios de género y/o género y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la mejor profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en procesos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7,688,001	$ 84,568,011	$ 7,688,001	UT4	9.09%	$ 63,297,875	74.85%	$ 21,270,136	25%
3	Profesionales componentes	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Diez (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logístico de proyectos sociales	Mes	4	9	$ 6,000,000	$ 264,000,000	$ 24,000,000	UT4	9.09%	$ 197,600,000	74.85%	$ 66,400,000	25%
4	Asistente territorial 1	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo en acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3,500,000	$ 77,000,000	$ 7,000,000	UT4	9.09%	$ 57,633,333	74.85%	$ 19,366,667	25%
5	Asistente territorial 2	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2,063,000	$ 45,386,000	$ 4,126,000	UT4	9.09%	$ 33,970,733	74.85%	$ 11,415,267	25%
6	Apoyo Administrativo/ s	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3,500,000	$ 38,500,000	$ 3,500,000	UT4	9.09%	$ 28,816,667	74.85%	$ 9,683,333	25%
PLAN DE MEDIOS														
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos o comunicación de estrategias a pares o la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad, brindar un espacio de opinión pública, de verdadera ciudadanía y publicidad a través de los medios de comunicación comunitarios que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23,708,766	$ 23,708,766	$ -	UT5	0%	$ 23,708,766	100%	$ 0	0%

29

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTES														
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLIVAR.														
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual emigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá cursarse dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual deberá ser de fácil manejo para las beneficiarias	Unidad	535	9	$ 17,758	$ 81,154,060	$ -	UTS	0%	$ 81,154,060	100%	$ 0	0.0%
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripción y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71,775	$ 35,887,500	$ -	UTS	0%	$ 35,887,500	100%	$ 0	0.0%
10		Diagnóstico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 94,275	$ 50,437,125	$ -	UTS	0%	$ 50,437,125	100%	$ 0	0.0%
11		Formación modular prevista según enfoque teórico, para lo cual es cuarentena deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo de los mismos. Se deberá tener en cuenta que se realizaran la formación por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 615,373	$ 329,224,555	$ 19,691,936	UTS	6%	$ 290,456,056	88%	$ 38,768,499	11.8%
12		Formulación del plan de inversión (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 71,258	$ 38,123,030	$ -	UTS	0%	$ 17,814,500	47%	$ 20,308,530	53.3%
13		Entrega incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2,000,000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	535	1	$ 2,520,000	$ 1,348,200,000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 1,348,200,000	100.0%
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento e medición de impacto evaluaciones replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 69,925	$ 37,409,875	$ -	UTS	0%	$ 17,481,250	47%	$ 19,928,625	53.3%
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33,292,000	$ 33,292,000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 33,292,000	100.0%
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)														
16	Licencia de conducción categoría C1.	La licencia de conducción de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicio público: Vehículos de servicio público, camperos, camionetas, camionetas y microbuses. Nota: El costo de la licencia por persona, deberá incluir, la parte teórica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en físico o temitido con la entidad correspondiente (Tramite ante la secretaria de tránsito - inscripción en el RUNT, según norma vigente	Unidad	750	1	$ 1,692,383	$ 1,269,287,250	$ -	UTS	0%	$ 952,488,391	75%	$ 316,798,859.50	25.0%
17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales o efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas regladas por cambio de vigencia que comprenden la preparación académica, exámenes de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (ERC).	Unidad	750	1	$ 108,867	$ 81,650,250	$ -	UTS	0%	$ 61,292,121	75%	$ 20,358,129.00	24.9%
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO														
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripción hasta la expedición del certificado con closures de entrega del mismo.	Unidad	498	1	$ 793,940	$ 395,382,120	$ 26,200,020	UTS	7%	$ 343,053,535	86.77%	$ 52,328,585	13.2%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GENERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA														
19	Curso de formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 120 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicure y pedicure completo para técnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y trastornos de la uña, Técnicas de manicure y pedicure, Tratamiento estético de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos Construcción Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Herramientas con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculpidas.	Unidad	239	1	$ 1,471,250	$ 405,445,000	$ 33,838,750	UTS	8%	$ 339,514,240	83.74%	$ 65,930,760	16.3%
20	% Administración de recurso	El porcentaje de Administración (5%) se pagará sobre los bienes o servicios reembolsables y reembolsables que ingresen en la administración del recurso, es decir serán los consumibles que están contemplados dentro del cuadro de ítems presentados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje será calculado sobre los ítems 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $3,563,779 mensualmente y $17,693,376,750 total.		8.0%		$ 445,102	$ 134,430,140	$ 13,441,936	UTS	10.00%	$ 107,546,268	80.00%	$ 26,883,872	20.0%

OBSERVACIONES:

TOTAL OFERTADO		$ 4,861,085,682.00
DIFERENCIA ENTRE VALOR DEL CONTRATO Y LA PROPUESTA ECONOMICA (Monto Agotable)		$ 42,276,000.00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 4,903,361,682.00
EJECUCION ACUMULADA	56.45%	$ 2,768,019,086
SALDO POR EJECUTAR	43.55%	$ 2,135,342,596
IVA		$ 23,548,287.55
TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO	3.01%	$ 147,486,643

REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
FIRMA	
NIT	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
DIRECCION	CARRERA 96 # 22 B - 20
TELEFONO	3126769799

26

8. Certificación parafiscales

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisión Contrato 1016-2025

Ref. Certificación sobre cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Inexistencia de planta de personal. Contrato No 1016 de 2025 Contratista: UT CAMINOS DE EQUIDAD Nit. 902.006.485-8

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ** identificado con C.C. 79.434.790 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** y **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificada con C.C. 53.047.885 en calidad de CONTADORA PÚBLICA con T.P 172677-T de la empresa **UT CAMINOS DE EQUIDAD** manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- A la fecha de presentación de este informe, la empresa NO cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral; por tal razón, no se encuentra obligada a realizar pagos por concepto de aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) ni aportes a Seguridad Social en calidad de empleador.

- El personal que apoya la ejecución del contrato 1016 de 2025 suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR se encuentra vinculado mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios.

- Conforme a la norma vigente, la empresa realiza la verificación mensual de que dichos contratistas efectúen sus respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como trabajadores independientes, como requisito previo para la autorización de sus pagos u honorarios.

La empresa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y legales.

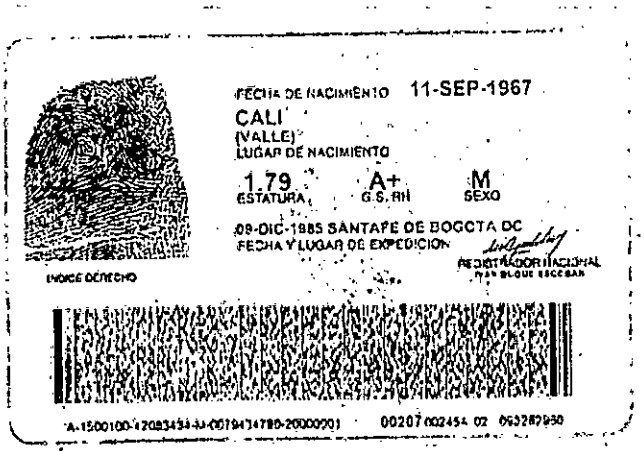
Contrato:	No. 1016 de 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".
Plazo de Ejecución	9 meses
Fecha Iniciación:	24/11/2025
Fecha de Terminación:	24/08/2026

El Representante Legal y el Contador Público certificó que la empresa UT CAMINOS DE EQUIDAD se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

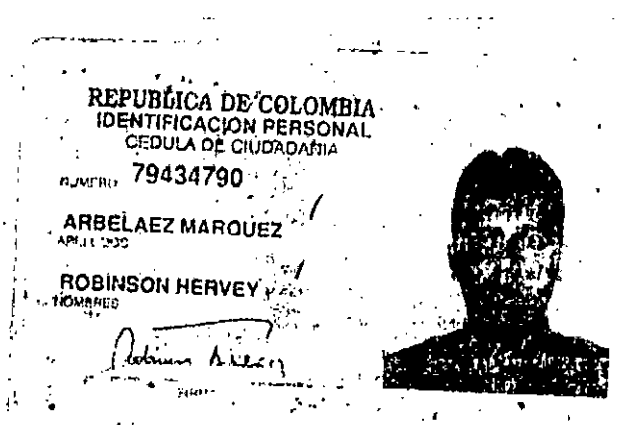
En constancia se firma a los 31 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
Representante Legal
C.C. 79.434.790

YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO
Contadora Pública
C.C. 53.047.885
T.P. 172677-T



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
08-DIC-1985 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79434790
ARBELAEZ MARQUEZ
APELLIDOS
ROBINSON HERVEY
NOMBRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO. 53.047.885
MENDIETA CLAVIJO

APELLIDOS

YENNY VANESSA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1985

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01077825-F-0053047885-20190628 0065658493A 1 9908694005

Scanned with CamScanner

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172677-T

YENNY VANESSA
MENDIETA
C.C. 53047

RESOLUCION INSCRIPCION 385
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA



FECHA 02/11/2012

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 183928

201989

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al teléfono 341 50 40 contactarse a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 99 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8965578916946109

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53047885 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172677-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JENNIFER GRACIA RUIZ identificado con C.C. 1.018.465.000 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JENNIFER GRACIA RUIZ
C.C. 1.018.465.000

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ identificado con C.C. 52.221.597 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Diana Arbelaez

DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ
C.C. 52.221.597

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA identificado con C.C. 1.032.367.655 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Carolina Lopez

DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA
C.C. 1.032.367.655

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo EDWARD YESID ROA LOZANO identificado con C.C. 80.762.005 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

EDWARD YESID ROA LOZANO
C.C. 80.762.005

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo CARLOS OSWALDO SAENZ DIAZ identificado con C.C. 79.644.474 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS OSWALDO SAENZ DIAZ
C.C. 79.644.474

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo YEZID ROLANDO PUERTO JIMÈNEZ identificado con C.C. 79.746.963 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

YEZID ROLANDO PUERTO JIMÈNEZ
C.C. 79.746.963

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.032.430.631 certifico que me encuentro vinculada al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ
C.C. 1.032.430.631

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ identificado con C.C. 1.013.667.709 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ
C.C. 1.013.667.709

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUANA VALENTINA PEÑA RINCON identificado con C.C. 1.000.808.838, certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Juana P

JUANA VALENTINA PEÑA RINCON
C.C. 1.000.808.838

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO identificado con C.C. 1.052.981.112 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Yenis Buelvas

YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO
C.C. 1.052.981.112

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUAN SEBASTIAN CARABALLO MELO identificado con C.C. 1.016.096.327 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de julio de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

SEBASTIAN CARABALLO MELO
C.C. 1.016.096.327

10. Certificación bancaria

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD Identificado con NI 9020064858

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina RESTREPO VALVANERA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24151533769
Fecha de apertura:	22 de Diciembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 04 de Agosto de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 # 22 B - 20

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 0	3 1 1 2 6 7 0 7 8 9	3 1 2 3 6 4 2 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 1 1 0 6	8 5 5 9	2 0 2 5 1 1 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-26 / 05:26:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-08-2026 05:10:28PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASESOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 22 B 20 OF 313

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 7 1 1	6 0 1 3 3 4 0 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 2 0 6 2 1	8 2 3 0	2 0 0 2 0 5 2 9		8 5 5 3	9 0 0 7		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 8 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-24 / 01:11:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARBELAEZ MARQUEZ ROBINSON HERVEY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-08-2026 10:20:20AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1 4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	2 5
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 2 9	2 0 2 4 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 2 1	2 0 2 4 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 4 9 4	0 0 0 5 5 0 3 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 5 2 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 0 2		
2	4 9	2 0 0 2 0 6 2 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-08-2026 10:20:21AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 1 4 2 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	HOYOS	LIBARDO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 7 8 8 5		1 7 2 6 7 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDIETA	CLAVIJO	YENNY	VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 5

COPIA CERTIFICADO COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Formación para el trabajo.	8 5 5 1

162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 46 22 B 20 OF 313

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 1 5 5 1 0	2 0 2 4 0 4 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA UTIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 97 23 G 17

42. Correo electrónico fundacion@colombiautil.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 4 8 9 1 7	3 1 2 4 5 4 9 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 6 0 6	8 5 5 9	2 0 0 2 0 6 0 6	9 3 2 9 1 4 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-24 / 01:10:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA CASTILLO MYRIAM
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 03:55:48PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Benéfico	2

Constitución, Registro y Últimas Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	5 3
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 0 8	2 0 1 5 1 2 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 0 6	2 0 1 5 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 3 8 3	S 0 0 1 7 3 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 5 0 8
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía — 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 0 3 8 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MYRIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 6 4 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 2 7 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	FLORALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 1 9 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	EDWIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 4 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 0 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	MARTINEZ	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 1 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 6 9 3 3		1 0 9 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	GARCIA	ANDREA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 5 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 97 23 G 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 0 0 0 7 4	2 0 1 1 0 5 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 4 5 4 9 6 5 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2	

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 62 B 19 B 24 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 0 0 0 7 2	2 0 1 1 0 5 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 6 5 1 5 3 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CONFECCIONES SELENE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 97 23 G 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 0 8 3 6 6 5	2 0 1 9 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 6 5 1 5 3 2		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LUGAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 64 C 74 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 0 0 0 7 3	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 8 1 2 1 4 6	2 0 1 5 1 1 1 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, 8 4 1 3

162. Nombre del establecimiento: CREACIONES AMARTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 16 J 97 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 3 2 8 2 9	2 0 1 5 1 1 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 6 7 0 2 9 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

55

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902006485	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 46 # 22 B - 20 OF 313 Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/02/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/11/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/11/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8551 - Formación para el trabajo

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/11/2025	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

57

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830104527	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 46 22 B 20 ED SALITRE OFFICE TORRE Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 21/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 2: 5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 5: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/11/2016	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/07/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830103750	FUNDACION COLOMBIA UTIL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 97 23 G 17 Teléfonos: 3004848917

Dirección electrónica: fundacion@colombiautil.org Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 4: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2022	C.C.	52038050	MYRIAM IBARRÁ CASTILLO	REPRESENTANTE LEGAL
01/08/2020	C.C.	52706933	ANDREA MARCELA VELASQUEZ GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

13. Cámara de comercio

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
Sigla: ASESOL
Nit: 830104527 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017494
Fecha de Inscripción:	21 de junio de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	3 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3112670789
Teléfono comercial 2:	3112670789
Teléfono comercial 3:	3214650789

Mario Fernando Avila Cristancho

61

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3112670789
Teléfono para notificación 2: 3112670789
Teléfono para notificación 3: 3214650789

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002, con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías de empresas solidarias ASESOL es una organización no gubernamental que diseña, organiza, gestiona, ejecuta y evalúa toda clase de programas y proyectos sociales de interés general para la difusión, promoción de la educación no formal, asesoría, acompañamiento y capacitación a empresas y entidades en general, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los

colombianos en las áreas de salud (no somos empresas prestadoras de salud), educación no formal, recreación y deportes (sin interferir en las competencias del IRD), acceso al empleo digno, desarrollo empresarial solidario, el desarrollo y la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales, bajo el concepto de desarrollo sostenible como modelo deseable pata nuestro país. Actividades y servicios: para poder cumplir con su objeto, asesorías de empresas sudarías ASESOL podrá presentar los servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados el aporte diario laboral. 3. Ayudar a promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y contratar seguros, etc., para beneficio de los asociados de empresas de economía solidaria y familiares. 4. Coadyuvar con la preservación del patrimonio cultural. 5. La protección del medio ambiente. 6. La diversidad y los recursos naturales renovables de nuestro país, 7. Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 8. Igualdad y solidaridad contenidas en la constitución política de Colombia. 9. Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible para nuestro país, de manera que el crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar de los colombianos, se alcancen sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta. 10. Defender la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, promoviendo la convivencia, el entendimiento y la cooperación entre las diversas cosmovisiones sociales. 11. Promover políticas, programas y acciones que permitan crear y fortalecer la cultura ambientalista en los diferentes segmentos de la población colombiana. 12 promover y desarrollar proyectos de desarrollo social y económico que ofrezcan oportunidades de empleo e ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 13. Servir de foro de análisis, debate y proposición sobre los temas relacionados con el desarrollo sostenible, la defensa y protección del medio ambiente. 14. Realizar la promoción y patrocinio, directa o indirectamente, investigaciones, seminarios, foros, conferencias y eventos destinados a la consolidación de conciencia y la cultura ambiental. 15. Diseñar, establecer, y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento, divulgación y aplicación de información sobre los diferentes aspectos del patrimonio. 16. Promover la elaboración, impresión, difusión, y comercialización de material pedagógico y de obras de interés para los asociados y la comunidad nacional sobre el desarrollo sostenible y patrimonio étnico y cultural. 17. Desarrollo directa o indirectamente o mediante contrato

o convenio con las entidades públicas o privadas para el correcto cumplimiento de su objeto. 18. Investigación, difusión y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades, en materia de identidad, autonomía, territorio, cultura, medio ambiente y desarrollo. 19. Apoyar a grupos étnicos en la asesoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos, laborales y de vivienda. 20. Atención integral a los grupos vulnerables. 21. Promover y colaborar en programas de atención para el adulto mayor en la perspectiva de restablecer y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad psicosocial y económica. 22. Promover y ejecutar planes y programas de protección y atención integral al menor, velando por la promoción, defensa y respeto de sus derechos fundamentales a la educación, la salud, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, cultura alimentación y trato digno. 23. Promover y patrocinar planes y programas de resocialización para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. 24. Desarrollar programas de atención prioritaria y acciones afirmativas para la mujer desamparada, viuda y cabeza de familia, promoviendo el respeto de sus derechos y luchando contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. 25. Organizar, desarrollar o colaborar con programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, de atención a las víctimas del maltrato y restablecimiento de sus derechos. 26. Participar en los programas que se formulen para la atención integral a la población desplazada por la violencia, su atención psicosocial y recuperación económica. 27. Desarrollar programas de mejoramiento nutricional, restaurantes escolares y comunitarios y todos aquellos proyectos orientados a garantizar una dieta y alimentación adecuada para las familias y las comunidades. 28. Fomentar la divulgación y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 29. Formación ciudadana y comunitaria en derechos humanos, participación, convivencia, solución pacífica de los conflictos. 30. Promover acciones que permitan plena aplicación del derecho internacional humanitario, la desvinculación de menores a los grupos insurgentes, las acciones de prevención de las minas antipersonas y la atención a las víctimas. 31. Establecimiento de observatorio y sistemas de información en el DIH para mejorar la formulación de políticas públicas de solución y la problemática local, regional y nacional. 32. Realizar investigaciones y contribuir con las entidades oficiales responsables en la formación de políticas y la elaboración y ejecución de proyectos de difusión y defensa del DIH. 33. Patrocinar iniciativas que beneficien a la comunidad sin distingos políticos, sociales, raciales o religiosos y estimularlos

mediante premios o apoyos económicos. 34. Cooperar con el diseño y ejecución de los programas de las organizaciones internacionales que beneficien a nuestros conciudadanos y a nuestro país. 35. Difundir labores cívicas y comunitarias con cualquier entidad pública o privada. 36. Fomentar y promover la educación formal e informal, ciencia, tecnología, la cultura participativa, eventos deportivos, artísticos y culturales de todo tipo, campañas ecológicas, utilizando los medios de expresión y comunicación para estimular así la libertad de prensa. 37. Promover la divulgación y realización de programas educativos formales e informales sobre: alfabetización, investigación tecnológica, científica, energética, bioquímica, riquezas marítimas, astronomía, medio ambiente, flora, fauna, ecología, antropología, sofrología, psiquiatría, psicología, medicina psicosomática, salubridad sociología, economía y otras especializaciones. 38. Fomentar organizaciones de tipo económico empresarial, social y de economía mixta o de economía solidaria, que sean convenientes al interés público y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 39. Prestación de servicios recreativos. 40. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la realización de estudios, investigaciones y la prestación de servicios y programas, asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social. 41. Asociarse con entidades que tengan un fin semejante, celebrar con ellas convenios o contratos, y en los casos pertinentes afiliarse. 42. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 43. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en los estatutos.44) Alquiler de bodegas, provisión de personal para carga y descarga, coteros y demás empleados de apoyo logístico, así como servicio de seguridad. 45) La entidad podrá contratar la provisión de servicios de logística integral, las actividades inherentes a la logística, podrá recibir inmuebles en administración y/o cuidado y/o custodia, podrá llevar a cabo trámites de registro, mantenimiento y conservación de propiedades. 46) Podrá ofrecer servicios de transporte terrestre, tanto públicos como privados, autobuses y otros medios de transporte como camiones, carrotanques y volquetas. 47) Organizará eventos de diversas índoles y la realización de seminarios, cursos y otros. 48) Otras actividades como cerrajería, limpieza, y fumigación. 49) Carpintería en madera, fabricación de muebles para el hogar y la oficina, armarios, mesas y elementos decorativos. 50) Servicios de restaurante y catering. 51) Venta y suministro de todo tipo de

artículos para entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

$ 1.239.310.047,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de ASESOL principal ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y de Asamblea General y superior jerárquico de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. B) nombrar y remover a los empleados de "ASESOL". C) Rendir los informes que solicite la junta directiva. D) Autorizar todas las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentos con sujeción al presupuesto anual aprobado por la junta directiva. E) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G) Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo del fondo y cumplimiento de su objeto social. H) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que " ASESOL " cumpla sus fines, sujetándose al estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga " ASESOL " o someterlo a arbitramento, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente estatuto. J) Representar a "ASESOL " en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue "ASESOL". K) Presentar el balance mensual y resultados de "ASESOL" a la junta directiva. L) Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos, y la junta directiva. Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las

actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios de "ASESOL". El gerente tendrá capacidad completa y sin ninguna restricción de contratar publica o privadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de mayo de 2002, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002 con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 00026983 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 1-04-04 del 1 de abril de 2004, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 00163087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00023633 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00023635 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00055036 del 24 de septiembre de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8551
Actividad secundaria Código CIIU:	8230
Otras actividades Código CIIU:	8553, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL
Matrícula No.:	03815510
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 46 # 22B 20 Oficina 313
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.541.631.483
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

66

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL
Nit: 830103750 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017383
Fecha de Inscripción:	6 de junio de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono comercial 1:	3118630057
Teléfono comercial 2:	6014456888
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono para notificación 1:	3118630057
Teléfono para notificación 2:	6014456888
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Avila Cristancho

67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 8 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2002, con el No. 00050897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000019 del 18 de abril de 2005 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 00084259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA a FUNDACION COLOMBIA UTIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta Organización No Gubernamental, ONG, Fundación Colombia Útil, tendrá como Objetivos propios los siguientes: Objetivo General: Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, lúdicos y recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, productivo, de capacitación, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física cognitiva o sensorial, población infantil, la juventud, menores trabajadores. La población desplazada, comunidad

LGBT, afrodescendientes, indígenas, adultos y adulto mayor, de seguridad, de veeduría, control social, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición. Además del abastecimiento alimentario de nutrición. Además de ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias, en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte en el desarrollo del ser humano. Objetivos Específicos. Para el logro de los objetivos generales, la Organización contará con una estructura orgánica que tendrá como objetivos específicos los siguientes: - Crear y fomentar programas y/o mecanismos que conduzcan a la generación de fuentes de ingreso en la población. Desarrollar líneas de investigación en áreas competentes con el objeto social. - Diseñar, Implementar o Promover actividades pará crear una cultura ambiental destinada a preservar, proteger o manejar los recursos naturales o biológicos del país de manera sostenible y ecológicamente viable. - Desarrollar estrategias y mecanismos de gestión de recursos desde la responsabilidad social empresarial. - Realizar y ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. - Adelantar acciones encaminadas al desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, que le permitan ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. - Desarrollar las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos,

materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. - Gestionar de manera sostenible los recursos naturales, de modo que los productores agrícolas hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. - Facilitar el aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción de tecnologías y productos tecnológicos, para la apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. - Desarrollar habilidades para la participación de los productores agrícolas en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. - Ejecutar, liderar y apoyar planes y programas integrales de desarrollo de procesos de atención alimentaria, suministro de alimentos, refrigerios, almacenamiento, manejo y manipulación de alimentos en bodega, de abastecimiento, preparación de alimentos calientes y complementos nutricionales, adelantar acciones de formación y capacitación en nutrición, hábitos de higiene, vida saludable y construcción de tejido social, fortalecimiento de las redes sociales y familiares promoviendo los procesos de inclusión social a la comunidad. - Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos y programas, de atención integral a la niñez con y sin discapacidad en su primera infancia, los adolescentes, mediante centros de desarrollo integral que garanticen el sano desarrollo y la reconstitución de sus derechos. Brindar atención a ser interventorías, asesorías y desarrollar programas y proyectos, en la atención a la población desplazada, desvinculados, víctimas de conflicto armado, de las minas, de los desastres naturales, madres cabezas de hogar, los menores trabajadores, habitantes de calle, los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual y maltrato físico. Apoyar, fortalecer programas y desarrollar proyecto y estrategias, procedimientos, mecanismos e intervención de las políticas de entes nacionales y organismos internacionales además de instituciones del estado que trabajan por la población vulnerable y la erradicación de la pobreza, con el fin de hacer cumplir la misión institucional y los objetivos organizaciones de esas entidades y la de esta fundación. - Dirigir, coordinar y apoyar a las entidades Públicas y Privadas del orden Local, Distrital, Municipal y Nacional, para atender de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral a la comunidad con y sin Discapacidad, la niñez, los jóvenes, la población desplazada, los adultos y adultos mayores, y de más comunidad vulnerable, mediante una intervención profesional con orientación y apoyo terapéutico en servicios de salud tales como Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología, Nutrición, Trabajo Social y demás especialidades que se requieran en procura de mejorar las condiciones de vida familiar y social. - Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos y programas de capacitación informal y/o mediante convenio con Instituciones Educativas, a la población con y sin discapacidad en áreas ocupacionales, de artes y oficios, laborales, productivos, generación de ingresos, promover la capacitación informal a través de cursos seminarios, talleres, foros en temas como veeduría, participación ciudadana, resolución de conflictos, reconciliación, genero, propiedad horizontal, productividad, asociatividad, comunicación, sana convivencia, liderazgo, relaciones interpersonales, control social, políticas públicas, derechos humanos, derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, los adultos y adultos mayores, desarrollo de campañas de prevención en sustancias, salud, en natalidad, en enfermedades en salud pública y los demás temas que las organizaciones públicas o privadas soliciten. - Celebrar contratos, convenios, concesiones con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado del orden Local, Distrital, Departamental, Nacional o Internacional, que sean necesarios para desarrollar los objetivos generales y específicos de esta Organización. - Desarrollar proyectos y programas de capacitación en competencias ocupacionales, para el trabajo y el desarrollo humano a personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la población Colombiana en técnicas de oficina, sistemas, archivo, digitación y digitalización, con el fin de suministrar personal en labores de oficina, archivo y mensajería, y otros, generando empleo a los sectores de bajos ingresos. - Realizar consultoría, asesoría, capacitación, coordinación, dirección, administración de archivos y control documental. Organización de información de tipo bibliográfico, documental, archivístico y general de todo tipo. Sistematización, microfilmación, digitación y digitalización, encuadernación y empates de archivos. Elaboración de tablas de retención y valoración documental, así como la elaboración de manuales para el manejo documental. Análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información, así como el desarrollo de software para la administración y manejo electrónico de documentos a nivel Nacional e Internacional. Administración por Outsourcing de archivos activos e inactivos. - Formar Consorcios o Uniones Temporales con otras

69

sociedades o empresas nacionales o extranjeras o subcontratar con otras personas total o parcialmente las actividades requeridas en el desarrollo del objetivo social. La Fundación Colombia Útil es una entidad sin ánimo de lucro y NO ES una entidad de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996, Ley 1098 de 2006, decreto 276 de 1998, Decreto 1084 de 2015, Resoluciones 3435 y 9555 de 2016 del ICBF) ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son únicamente complementarias, de la misma manera en lo que refiere a temas de atención de servicios de salud (Ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993) la fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias, de la misma manera en lo relacionado con el sistema nacional del deporte a nivel nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019) la Fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias. Ofrecer Acompañamiento al sector distrital territorial del nivel nacional ya sean alcaldías o gobernaciones para realizar campañas sectoriales que apoyen la sensibilización de los ciudadanos y contribuyentes en la importancia de los pagos de los impuestos y demás responsabilidades con el fisco territorial y nacional así como brindar asesorías y capacitaciones a funcionarios públicos y ciudadanía a nivel general para incentivar la cultura del pago y su importancia en el desarrollo de las regiones.

PATRIMONIO

$ 200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Dirección Ejecutiva: 1- Velar por el estricto funcionamiento administrativo de la ONG. 2- Procurar la correcta prestación de los servicios de capacitación, legales, informativos de control social, asesorías, de apoyo y atención social integral

brindados por la FUNDACIÓN. 3- Velar porque los planes y los programas de capacitación informal y de control social, informativos legales y de apoyo ofrecidos por la FUNDACIÓN, se mantenga en concordancia con la normatividad jurídica vigente para tal efecto, así como con la reglamentación y las exigencias que sean de competencia de las autoridades Nacionales o Distritales correspondientes. 4- Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones del Consejo y de la Junta Directiva así como supervisar el funcionamiento de la FUNDACIÓN, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 5- Aprobar la planta de personal de la ONG, los niveles de remuneración de los trabajadores y fijar las fianzas de manejo, cuando a ello hubiere lugar. 6- Proponer las políticas administrativas de la FUNDACIÓN, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 7- Procurar que los fundadores y la comunidad en general reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8-. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro normal de la FUNDACION y en cuantía ilimitada, con entidades Públicas o Privadas del orden Local, Distrital, Municipal, Nacional y Extranjera. 9- Celebrar contratos relacionados con la adquisición y venta y constituir garantías reales sobre inmuebles, o específicos sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 10- Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ONG. 11- Contratar a los trabajadores para los diferentes cargos dentro de la FUNDACIÓN, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y civiles vigentes. 12-. Ordenar gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto de la ONG. 13- Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente determine el reglamento interno de trabajo. 14- Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva y al Consejo informes relativos al funcionamiento de la FUNDACIÓN. 15- Aprobar la estructura administrativa de la ORGANIZACIÓN, y hacerle la reingeniería necesaria según las circunstancias. 16- Ejecutar las recomendaciones del Revisor Fiscal, 17- Firmar los convenios de la cooperación internacional o entes de la Administración Publica. 18- Efectuar directamente o mediante delegación en los Directores de la división los acuerdos de coordinación los entes públicos de la Administración y velar por su

70

correcta y eficaz ejecución. 19- Las demás que le asignen la ley o junta directiva. PARÁGRAFO 1.- las funciones de la dirección ejecutiva y que hacen relación a las actividades de la FUNDACIÓN, la desempañara por si, o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad que estime conveniente y necesarios conservando la jerarquía vertical. PARÁGRAFO 2.- En la estructura administrativa y en la planta de personal que adopte la Dirección Ejecutiva, establecerá la denominación de los diferentes cargos de la ORGANIZACIÓN, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Los requisitos para la selección, nombramiento y demás aspectos relativos a la planta de personal serán determinados en forma individual y de conformidad al reglamento interno. Las funciones de cada uno de los cargos de la planta de personal estarán fijadas por el manual de funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 075 del 29 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 00357806 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 77 del 6 de febrero de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 00361025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	Floralba Ibarra Castillo	C.C. No. 52127727
Miembro Junta Directiva	Laura Valenthina Alyce Corredor Ibarra	C.C. No. 1011090821
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Cristancho Ibarra	C.C. No. 1016114791
Miembro Junta Directiva	Maria De Los Angeles Manosalva Henao	C.C. No. 1111753804
Miembro Junta Directiva	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 6 de mayo de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 00317386 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Marcela Velasquez Garcia	C.C. No. 52706933 T.P. No. 131160-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 18 de diciembre de 2002 de la Asamblea de Asociados	00062644 del 14 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 18 de febrero de 2004 de la Consejo de Fundadores	00070304 del 7 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000019 del 18 de abril	00084259 del 26 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Consejo de Fundadores	2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 14 de diciembre de 2006 de la Consejo de Fundadores	00110620 del 15 de diciembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 030 del 7 de julio de 2010 de la Consejo de Fundadores	00183862 del 7 de enero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 3 de mayo de 2011 de la Consejo de Fundadores	00191140 del 18 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 053 del 1 de diciembre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00257394 del 30 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 72/2021 del 15 de octubre de 2021 de la Consejo de Fundadores	00345526 del 22 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 74/2021 del 8 de agosto de 2022 de la Consejo de Fundadores	00356087 del 11 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 9329, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE
Matrícula No.: 02100072
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 62 B No. 19B-24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLOMBIA UTIL
Matrícula No.: 02632829
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 4A # 12 - 09 Cc San Miguel 2Do Piso
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: CONFECCIONES SELENE
Matrícula No.: 03083665
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 # 3 A- 35
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL
Matrícula No.: 03993743
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio

42

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 128 B Bis A No. 91 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	JARDIN INFANTIL CASITA DE SAN FRANCISCO
Matrícula No.:	04075692
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 20 No. 66 74 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.430.234.900
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL /

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 16:22:29
Recibo No. AB26237260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262372603C834

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir < >

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria

Número de cuenta

NIT

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.903.361.682,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.903.361.682,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.903.361.682,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.2.pdf	1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.pdf	1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
1.4. Acta de Inicio y Clausulado Cto	1.4. Acta de Inicio y Clausulado Cto	Proveedor	Descargar	Detalle

	CAMINOS DE EQUIDAD - MAR2026.pdf	CAMINOS DE EQUIDAD - MAR2026.pdf			
☐	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13. Camara de Comercio - ASESOL - FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	13. Camara de Comercio - ASESOL - FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13. CAMARA DE COMERCIO ASESOL -FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	13. CAMARA DE COMERCIO ASESOL -FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. EJECUCION INFORME 3 CPS 1016-2025.pdf	3. EJECUCION INFORME 3 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. EJECUCION INFORME 4 CPS 1016-2025.pdf	3. EJECUCION INFORME 4 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	3. INFORME DE ACTIVIDADES OPERADOR ENERO 1- 2026 - CPS 1016 DE 2025.pdf (Archivado)	3. INFORME DE ACTIVIDADES OPERADOR ENERO 1- 2026 - CPS 1016 DE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. FACTURA ABRIL CPS 1016-2025.pdf	5. FACTURA ABRIL CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. FACTURA MARZO CPS 1016-2025.pdf	5. FACTURA MARZO CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. FACTURAS PAGO #2 CTO 1016-2025.pdf	5. FACTURAS PAGO #2 CTO 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6.1 Matriz de riesgos MODIFICADA.pdf	6.1 Matriz de riesgos MODIFICADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	7. INFORME FINANCIERO 3- MARZO 2026 - CPS 1016-2025.pdf	7. INFORME FINANCIERO 3- MARZO 2026 - CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7. Informe financiero 4 - CPS 1016 - 2025.pdf	7. Informe financiero 4 - CPS 1016 - 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	7. INFORME FINANCIERO ENERO.pdf (Archivado)	7. INFORME FINANCIERO ENERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - FEBRERO 2026.pdf	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2026.pdf	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8.CertificacionParafiscales-UTCaminosEquidad.pdf	8.CertificacionParafiscales-UTCaminosEquidad.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO CPS-1016-2025.pdf	ACTA DE INICIO CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Camara de Comercio - ASESOL - 20ENE.pdf	Camara de Comercio - ASESOL - 20ENE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Camara de Comercio FUNDACION COLOMBIA UTIL - 2026.pdf	Camare de Comercio FUNDACION COLOMBIA UTIL - 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Carpeta 1 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Carpeta 1 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 1 NOVIEMBRE 2025_compressed (1).pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 1 NOVIEMBRE 2025_compressed (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 3 FEBRERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 3 FEBRERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Carpeta 2 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Carpeta 2 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 5 ABRIL 2026_compressed (1).pdf	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 5 ABRIL 2026_compressed (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Certificacion Bancaria - UT CAMINOS DE EQUIDAD 20.01.pdf	Certificacion Bancaria - UT CAMINOS DE EQUIDAD 20.01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA....pdf	CERTIFICACION BANCARIA....pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

	CAMINOS DE EQUIDAD 21.01.pdf	CAMINOS DE EQUIDAD 21.01.pdf			
☐	CPS-1016-2025 PAGO 1 INFORME 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 1 INFORME 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 2 INFORME 2 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 2 INFORME 2 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 3 INFORME 3 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 3 INFORME 3 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 4 INFORME 4 DEL 1 al 31 de MARZO DEL 2026.pdf_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 4 INFORME 4 DEL 1 al 31 de MARZO DEL 2026.pdf_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 5 INFORME 5 DEL 1 al 30 de ABRIL DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 5 INFORME 5 DEL 1 al 30 de ABRIL DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP ADICIÓN_2550_CPS-1016-2025.pdf	CRP ADICIÓN_2550_CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_3382_CPS-1016-2025.pdf	CRP_3382_CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS 1016-2025.pdf	DESIGNACION CPS 1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION 1703-2024 Y 1016-2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION 1703-2024 Y 1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EJECUCION INFORME 1 CPS 1016-2025_compressed.pdf	EJECUCION INFORME 1 CPS 1016-2025_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EJECUCION INFORME 2 CPS 1016-2025.pdf	EJECUCION INFORME 2 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 1 - CPS 1016-2025-20260728T180904Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 1 - CPS 1016-2025-20260728T180904Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part01.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part01.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part02.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part02.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part03.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part03.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part04.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part04.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part05.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part05.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part06.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part06.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part07.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part07.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part08.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part08.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part09.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part09.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part10.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part10.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part11.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part11.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part12.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part12.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 3 - CPS 1016-2025-20260728T204018Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 3 - CPS 1016-2025-20260728T204018Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 4 - CPS 1016-2025-20260728T205935Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 4 - CPS 1016-2025-20260728T205935Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part1.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part2.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part3.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part3.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part4.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part4.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part5.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part5.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part6.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part6.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part7.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part7.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part8.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part8.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 6 - CPS 1016-2025-20260728T210822Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 6 - CPS 1016-2025-20260728T210822Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part1.rar	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part2.rar	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

	2025.z01 (Archivado)	2025.z01	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Oficio radicacion segundo informe-10f.pdf	Oficio radicacion segundo informe-10f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RIT ASESOL-RIT FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	RIT ASESOL-RIT FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Volver | Borrar | Cargar nuevo | Imprimir | < | >

14.1 Acta Comité Técnico No. 008 del 30 de julio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comite tecnico 8	1016 de 2025	
Fecha:	30 de julio 2026	Hora de inicio: 3:00 pm	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / X Mixta
Lugar:	Alcaldia Local de ciudad Bolivar	Hora de finalización: ____	
Dependencia:	Planeación	Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79'434.790	ROBINSON ARBELAEZ	—	UT CAMINOS		X								3112670789	
CC	28788316	Nydia CRM		FDLB			X						X	3103316529	
CC	1018465000	Jennifer Gracia Ruiz	—	UT CAMINOS DE EQUIDAD									X	3118582903	
CC	80762005	Edwar Roa	—	UT CAMINOS DE EQUIDAD			X						X	3123642143	
CC	1032396035	Deisy Lopez	—	UT Caminos de Equidad									X	3187953910	
CC	1016096327	Sebastian Castaño	—	UT Caminos de Equidad					X					3192491475	Sebastian C.
CC	51989504	Sandra Liliana Sánchez Ospina		Delegada COLMYEG										salisaos@hotmail.com	
CC	1032486500	Yovana Taborda	—	ACCB-Participación			O						O	3249837632	
CC	79644474	Carlos Saenz	—	UT Caminos de Equidad									X	3138886860	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficinas de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

76

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Proyecto CPS 1016 – Autonomía Económica de las Mujeres – Mesa de trabajo/Comité Técnico.
Fecha: 30 de julio de 2026
Hora de inicio: 3:15 p. m.
Hora de finalización: 4:30 p. m.
Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Asistentes

- Supervisión del contrato CPS 1016
- Operador del proyecto
- Referente de participación ALCB
- Referente de la Secretaría de la Mujer
- Referente consejo consultivo de las mujeres
- Representante COLMYEG
- Comunidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento a la ejecución de los 4 componentes.
4. Revisión de las novedades.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

1. Llamado a lista y verificación de quórum: Se procede a realizar el llamado a lista de los asistentes, verificando que se cuenta con el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidas en el marco de la ejecución del Contrato N° 1016 de 2025. *(Se anexa listado de asistencia firmado).*

2. Aprobación del orden del día: Se da lectura al orden del día propuesto para el presente comité, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes sin modificaciones.

3. Seguimiento a la ejecución de los 4 componentes:

- **Componente de Emprendimiento y Plataforma:** El operador informa que la plataforma se encuentra 100% activa y con todos los cursos de formación cargados. En consecuencia, se notifica que las credenciales (usuarios y contraseñas) serán enviadas a las beneficiarias de este

componente a través de correo electrónico. Así mismo, se confirma que ya se encuentra disponible en la plataforma el "Curso de acciones afirmativas de género", el cual es transversal a todos los componentes del proyecto. Por parte del operador se indica que, a la fecha, se ha dado cumplimiento al 100% de las visitas requeridas, logrando un total de 535 visitas a los emprendimientos de las beneficiarias. *(Nota: Se anexan al acta los cuadros correspondientes que establecen por porcentajes el nivel de madurez de los emprendimientos).*

Inicial	12%
Exploratorio	27%
En marcha	60%
Iniciativa comunitaria	1%

- **Componente de Conducción:** *(Nota: Se anexa cuadro de reporte de avances del componente).* El operador informa que se ha formalizado la contratación del Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) Autocar, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. Esta vinculación permitirá cubrir a un mayor grupo de mujeres beneficiarias del proyecto y, dada su ubicación estratégica, reducirá significativamente los tiempos y costos de traslado para ellas. De igual forma, el operador anuncia que se encuentra próximo a vincular más CEA, con el objetivo de finalizar la ejecución de este componente antes del tiempo proyectado.

Licencias entregadas	67
Licencias por entregar	24
En teoría	85
En práctica	229
TOTAL	405

- **Componente de Vigilancia:** *(Nota: Se anexa cuadro de reporte de avances del componente).* Se reporta un avance significativo en la empleabilidad de las mujeres ya graduadas del componente, informando que a la fecha hay 7 beneficiarias vinculadas laboralmente. Estas vinculaciones se han

dado de forma directa con la empresa de vigilancia Insignia, con el sistema TransMilenio, y una de ellas se encuentra laborando en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.

Graduadas	233
En formación	30
En proceso	265
TOTAL	528

- **Componente de Cuidado Estético de Manos y Pies:** *(Nota: Se anexa cuadro de reporte de avances del componente).* Frente a las novedades reportadas por algunas beneficiarias respecto a la entrega de implementos defectuosos, el operador informa que estas han sido atendidas de forma eficaz, dejando soporte mediante las respectivas actas de cambio de dichos implementos. Adicionalmente, se confirma que se ha realizado la entrega en su totalidad de los uniformes requeridos para la formación. Se destaca dentro de este componente la participación de una mujer con discapacidad de habla, a quien cuenta con un intérprete para el desarrollo de su formación.

Por certificar	88
En formación	42
En proceso	109
TOTAL	239

4. Revisión de Novedades:

- **Canales de Atención:** El operador socializa la creación de una pieza gráfica mediante la cual se difunden los canales de atención dispuestos para las beneficiarias y la ciudadanía en general. El objetivo es que a través de estos medios se alleguen dudas y novedades sobre el proyecto, las cuales serán resueltas directamente por el operador, estableciendo un conducto regular claro que garantice la ejecución exitosa del proyecto.
- **Seguimiento a Novedades Anteriores:** Respecto a los casos documentados en el comité anterior, se informa lo siguiente:
 - En el caso de la beneficiaria que reportó el traslado de su residencia a la localidad de Usme, el operador indica que se intentó en repetidas ocasiones concretar la visita a su emprendimiento sin éxito alguno. Ante esta situación, la persona desistió formalmente de ser beneficiaria del proyecto.

- En cuanto a la beneficiaria del componente de emprendimiento que se encontraba con incapacidad médica, se reporta que dicha incapacidad fue superada y a la fecha se encuentra activa dentro del componente.

- **Inclusión con Enfoque Diferencial y de Género (Comunidad LGBTI):** El operador informa sobre la inscripción y selección de dos personas pertenecientes a la comunidad LGTBI. Se presenta el caso de Andrés Felipe Cárdenas Garzón, identificado con C.C. 1106484718 (hombre trans), cuya participación es aprobada por el comité teniendo en cuenta el enfoque de género e inclusión del proyecto.

5. Proposiciones y varios:

- La delegada de la instancia de participación ciudadana interviene para solicitar la asistencia y participación del operador en la próxima feria de empleabilidad que desarrollará la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta solicitud tiene como fin articular esfuerzos para lograr la vinculación de más mujeres beneficiarias del proyecto a las diferentes ofertas laborales. El operador acoge la solicitud y confirma su asistencia; la fecha exacta del evento está por confirmar.
- Por su parte, la delegada del consejo consultivo de mujeres beneficiarias solicita formalmente al operador que, para el próximo comité, se garantice la presencia de la profesional de género encargada de impartir el "Curso de acciones afirmativas de género". Lo anterior, con el objetivo de que dicha profesional relate de primera mano los avances, metodologías y resultados obtenidos a la fecha con el curso en mención.

Sin más temas que tratar, se da por terminado el comité y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Citar a comité a Profesional en Genero dispuesta por el operador para el "curso de acciones afirmativas en género.	Operador	27 de agosto
	Asistencia a la feria de empleabilidad dispuesta por la secretaria distrital de la mujer	Operador	Por definir

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR



COMITÉ TÉCNICO 008

BOGOTÁ

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento en la ejecución de los 4 componentes.
4. Revisión de las novedades.
5. Proposiciones y varios.

Bloque Completo Acciones Afirmativas

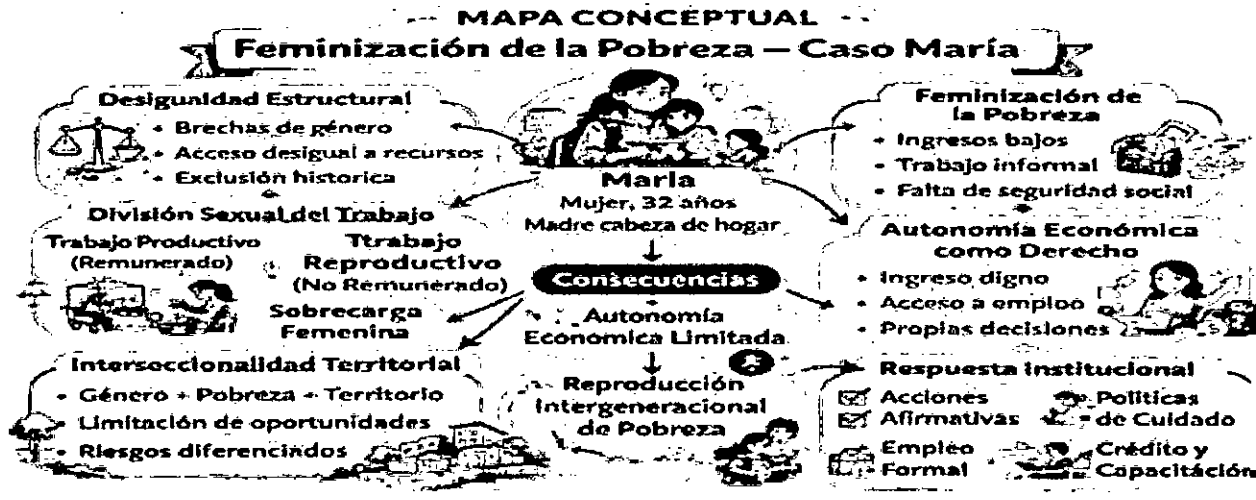
Modulo 1 : El poder del empoderamiento/ emprendimiento

Colapsar todo

Objetivo: Desarrollar un proceso formativo integral con enfoque de género que fortalezca la autonomía económica, el ejercicio de derechos y la participación ciudadana de las mujeres beneficiarias del programa en

sus hijos y préstamos fáciles para su negocio. Esto no son regalos ni favores, es hacer justicia.

Cuando una mujer logra ganar su propio dinero, decidir en qué gastarlo y no depender económicamente de nadie, logra su independencia y tranquilidad.



Reporte de avance Componente 1 – Emprendimiento

ESTADO	JUNIO	JULIO	DESCRIPCIÓN
Visitas exitosas	463	535	En proceso de formación

Nivel de madurez	%
Inicial	12%
Exploratorio	27%
En marcha	60%
Iniciativa comunitaria	1%

Mi Propuesta de Valor



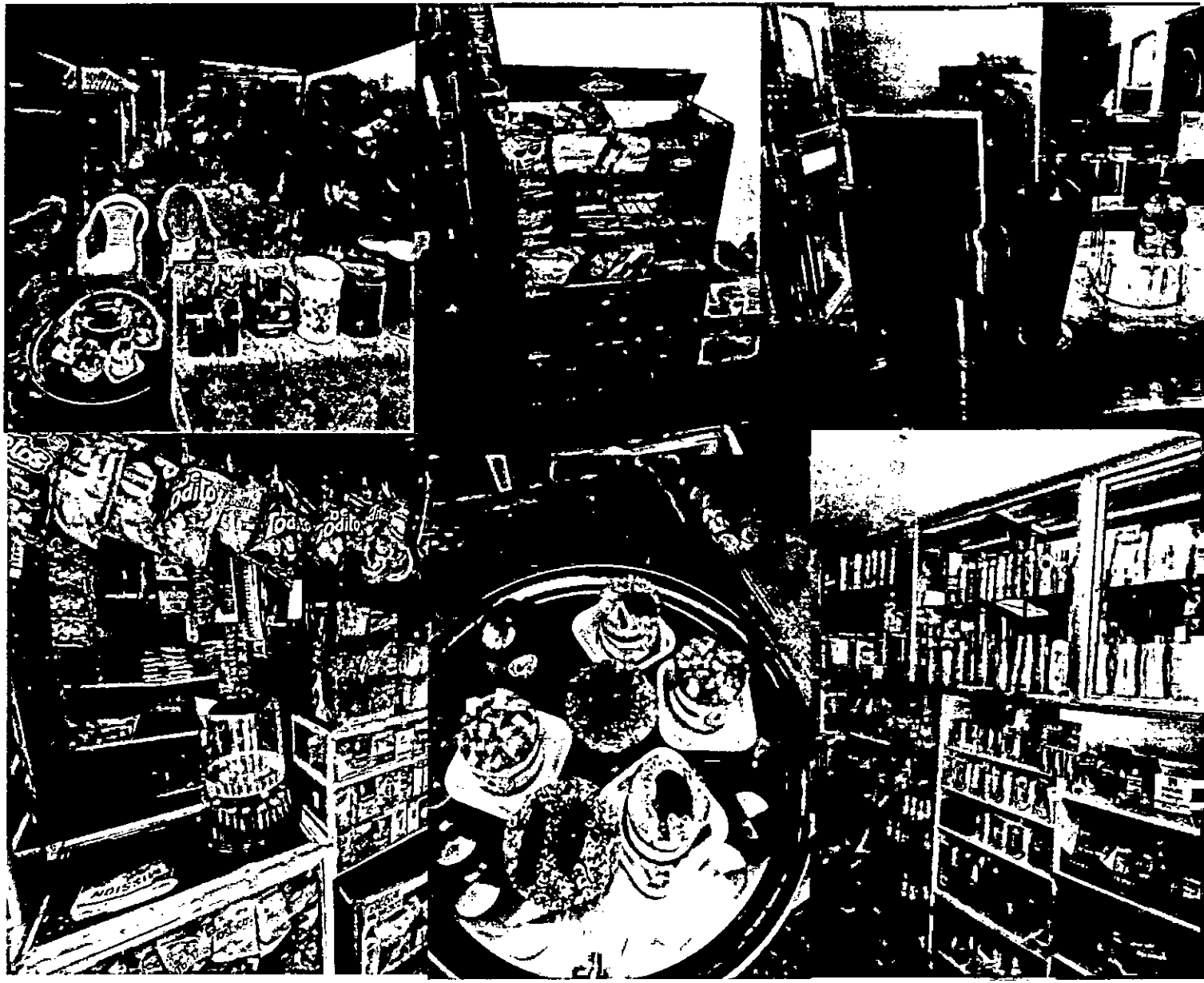
Al desarrollar un negocio o lanzar un producto, uno de los elementos fundamentales es construir una **propuesta de valor sólida**. La propuesta de valor es el centro de cualquier estrategia de marketing y ventas; es el mensaje clave que responderá a la pregunta esencial de **por qué un cliente debería elegir nuestro producto o servicio sobre el de la competencia.**

¿Qué necesidad o problema de mi barrio voy a resolver con mi negocio?

Ejemplo:


JUGOS

Sector económico	%
Textil	30%
Alimentos	24%
Belleza	10%
Manufactura -artesanías	13%
Comercio minorista	9%
Otros	14%



Reporte de avance Componente 2 - Conducción

HARO
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

ESTADO	
Licencias entregadas	67
Licencias por entregar	24
En teoría	85
En práctica	229
TOTAL	405



BOGOTÁ




HARO
(01) 927854
CURSO DE CONDUCCION
Y MOTO NUEVA

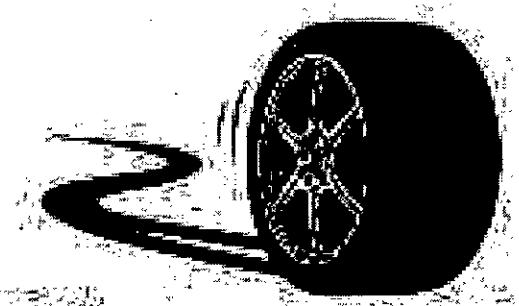

ARO
SEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA



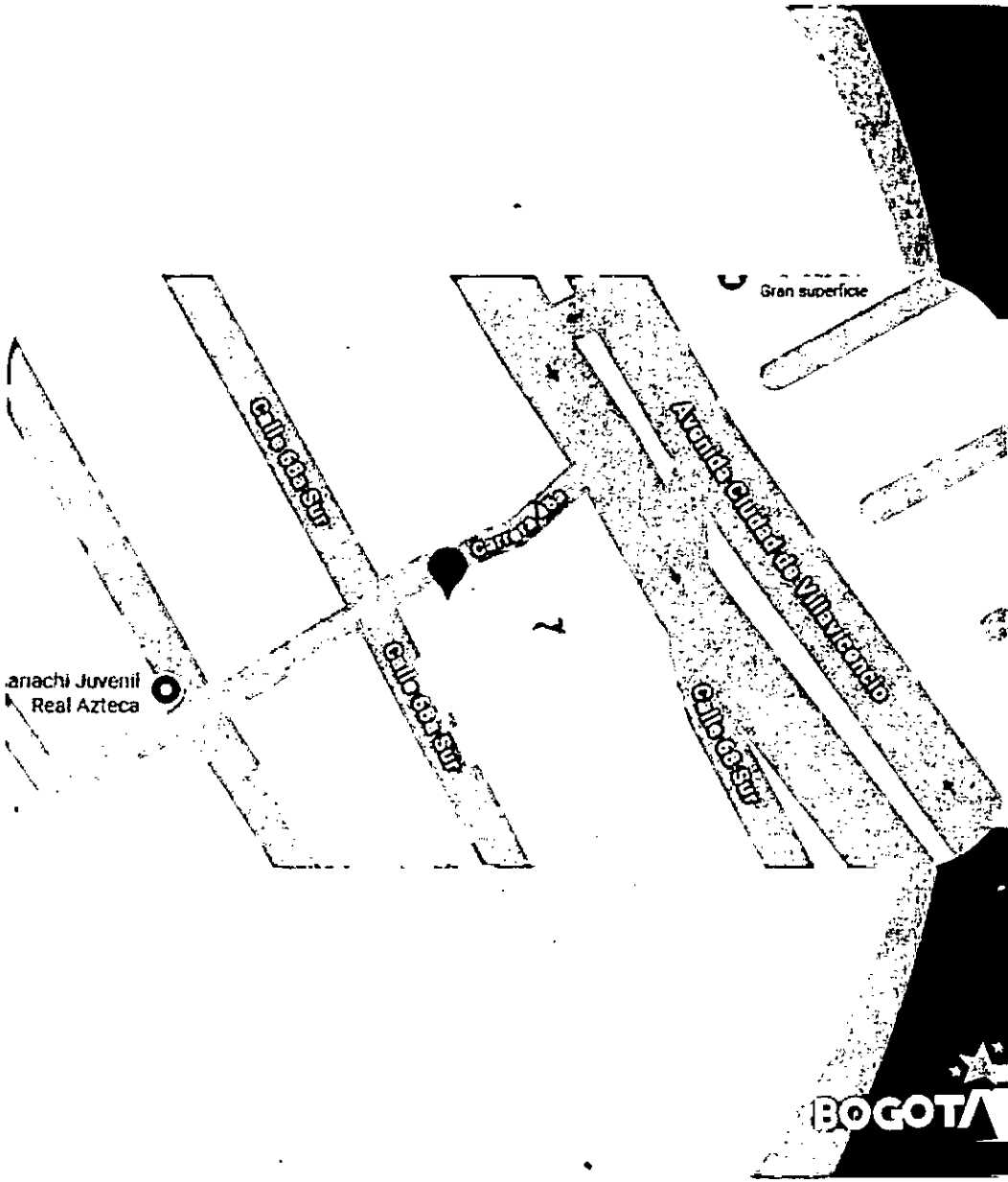

BOGOTÁ

Reporte de avance Componente 2
Conducción

Horarios	Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm Sábado y Domingo 8:00 am a 2:00 pm
Dirección	Avenida Villavicencio calle 68 sur #46 13 piso 3 y 4






Gran superficie
Calle 68 Sur
Avenida Ciudad de Villavicencio
Calle 68 Sur
Calle 68 Sur
Calle 68 Sur
anachi Juvenil
Real Azteca
BOGOTÁ

Reporte de avance Componente 3 - Vigilancia

ESTADO	
Graduadas	233
En formación	30
En proceso	265
TOTAL	528



7 mujeres están laborando

- ACADEMIA INSIGNIA
- TRANSMILENIO
- AEREOPUERTO

CHAMPION
NYC
CHAMPION
NYC

BOGOTÁ

Reporte de avance Componente 4 – Cuidado estético de manos y pies

ESTADO	
Por certificar	88
En formación	42
En proceso	109
TOTAL	239







Campoalto

BOGOTÁ

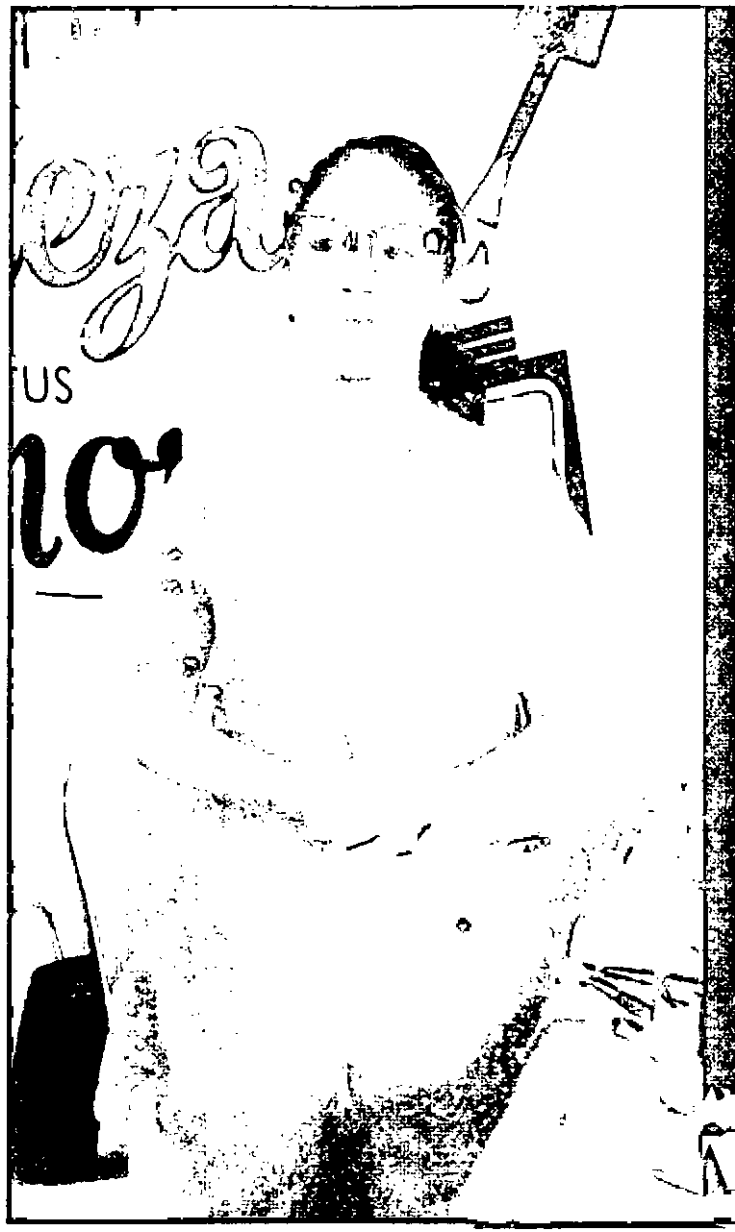

en tu
Tu talento
empieza
en tus
manos
SOMOS
más
juntos

~ yulitzamateran923 +57 301 2099732

Hoy quiero dar las gracias con el corazón lleno de orgullo. Terminar este curso de cuidado estético de manos y pies ha sido una experiencia hermosa que me cambia la vida. Mi gratitud infinita a nuestra profesora Maryorie , que no solo nos enseñó con un amor y una paciencia admirables, sino que nos transmitió la seguridad para creer en nosotras mismas. Gracias también a la Alcaldía y a Campo Alto por unirse, creer en nuestra comunidad y regalarnos esta oportunidad de crecer. Recomiendo este proceso a ojos cerrados; aquí no solo aprendes una profesión, sino que te llenas de motivación para salir adelante. ✨🙏💪

4:41 p. m.





Revisión de las novedades

Hola Jennifer buen día,

De manera atenta informo que, en atención a las novedades reportadas por las estudiantes del grupo *Miércoles y Viernes jornada mañana*, durante su última clase del pasado 15 de julio, se gestionó la revisión de los elementos de los kits que presentaron inconvenientes.

Para resolver la situación, citamos a las estudiantes de manera telefónica y vía WhatsApp para asistir el día de hoy, jueves 23 de julio, en la sede Kennedy. Durante la jornada, se recibieron los elementos defectuosos y se realizó el cambio por insumos completamente nuevos (los cuales fueron revisados y probados junto con las estudiantes).

Asimismo, se hizo entrega de los uniformes que se encontraban pendientes, a excepción de la estudiante Tatiana Peña, quien no se encuentra en la ciudad. A ella se le brindó la alternativa de reclamarlo la próxima semana en nuestra sede de la Calle 40 Sur.

Adjunto las actas firmadas sobre las entregas.

Quedo atenta.

ACTA DE CAMBIO DE ELEMENTOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Programa / Módulo:	Programa de Cuidado Estético de Manos y Pies
Motivo Principal:	Cambio de elementos por defectos de fabricación, de acuerdo a solicitud
Solicitante	Leidy Rodriguez

2. DETALLE DE ELEMENTOS OBJETO DE CAMBIO

A continuación, se relacionan los elementos entregados para reposición

No.	Descripción del elemento / presentación	Cantidad	Estado Actual
01	Lámpara LED / UV de secado de esmalte (48W) (Ref: SUNone / Profesional)	1 unidad	Falla en el porta celular

3. JUSTIFICACIÓN Y OBSERVACIONES TÉCNICAS

Se realiza cambio de la lámpara ya que presenta hundimiento de la superficie del apoya celular, sin embargo, funciona correctamente al conectarse.

4. FIRMAS DE RECIBIDO A CONFORMIDAD

Karen Martinez

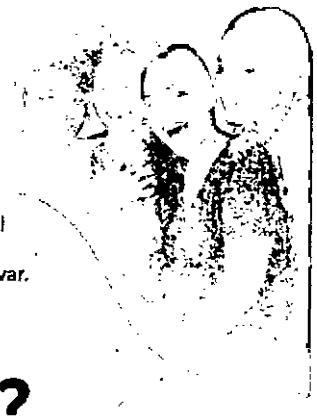
Entrega
Formación continua
Campesina

Leidy Rodriguez

Estudiante que Recibe
C.C 1023875300

CAMINOS DE EQUIDAD

Proyecto:
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos y autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolivar.
CPS 1016-2025



¿Tienes dudas?

¡Estamos para ayudarte!

Si tienes preguntas sobre tu proceso de formación, cronogramas, requisitos o cualquier otro tema relacionado con el proyecto, puedes comunicarte a través de nuestros **canales de atención:**



WhatsApp
321 9419450

Correo electrónico
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Estamos comprometidas con acompañarte en cada paso de este camino hacia tu **autonomía y bienestar.**

¡Juntas construimos más oportunidades! ♡

BOGOTÁ

Proposiciones y varios

Gracias

Cuando una mujer impulsa su sueño, transforma su vida... y también transforma su territorio.

BOGOTÁ

14.2 Presentación institucional, soportes y evidencias de la socialización realizada ante la Junta Administradora Local – JAL el 22 de julio de 2026.

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

RV: JAL CB 218-2026 Citación JAL Ciudad Bolívar 16 de julio de 2026

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> Wed, Jul 15, 2026 at 3:56 PM
To: Nydia Cruz Diaz <Nydia.Cruz@gobiernobogota.gov.co>

Estimada Nydia,

De acuerdo a tu solictud, enviamos adjunto:
- Informe ejecutivo julio
- Presentación informe a la supervisión CPS 1016-2025
- Informe ejecutivo financiero por componente
- Distribución de beneficiarias por linea de formación

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

[Quoted text hidden]

4 attachments

Distribución de beneficiarias por línea de formación y territorio CPS Autonomía Económica.pdf
357K

Informe ejecutivo financiero - CPS 1016-2025 - JULIO.xlsx
215K

informe ejecutivo JULIO CPS-1016-2025.doc
139K

1. PRESENTACION ANTE JAL ALCB.pptx
5938K

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

JAL CB 218-2026
(Al contestar cite este número)

Doctor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 sur No. 20 F - 20
Bogotá-Colombia

Asunto: Citación Junta Administradora Local Ciudad Bolívar.

En el marco de las competencias del **Decreto Ley 1421 de 1993**, el **Acuerdo 740 de 2019** en su **Artículo 14, Parágrafo 1** en el que refiere ***"La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar"***, y su **Decreto reglamentario 768 de 2019, Artículo 33, Parágrafos 1 y 2.** Nos permitimos convocar a su despacho, al profesional encargado de nivel directivo y demás equipo de apoyo si lo requiere, el día **16 de julio del año en curso** a las **9:00 a.m.**, en el recinto de la corporación.

Para el mismo se requiere conforme a lo establecido en **Artículo 79 del acuerdo local 083 de 2025**, ***"... El funcionario invitado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaria General con copia impresa para todos los Ediles..."*** (Subrayado fuera del texto).

En el marco del asunto, me permito solicitar información detallada relacionada con la ejecución del contrato **CPS 1016 2025**, cuyo objeto es: ***"Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de las mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025-2028..."*** Dando respuesta a los siguientes aspectos:

1. Anexe la minuta del contrato, acta de inicio y documentos contractuales, incluidos estudios previos, análisis del sector, modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensión (si aplica), reinicio (si aplica) y demás.
2. Informe el estado de ejecución física y financiera del contrato, indicando el porcentaje de avance y el nivel de cumplimiento de la meta de vincular a 4.000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica. En caso de existir diferencias frente a la meta establecida, explique las causas y las acciones adoptadas.
3. Presente los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, indicando el número de mujeres vinculadas, certificadas y beneficiadas, discriminadas por UPZ o territorio de la localidad, así como los principales logros alcanzados en el fortalecimiento de sus capacidades y autonomía económica.
4. Informe las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por la Alcaldía Local para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, indicando las observaciones, requerimientos, modificaciones, adiciones, prórrogas o presuntos incumplimientos que se hayan presentado durante la ejecución.

Solicitamos allegar información **48 horas previas** a la fecha de la sesión, según dictan los términos de Ley, al correo **Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co** con el fin de permitir el estudio por parte de la corporación y así garantizar el desarrollo del debate en la sesión.

De no allegar la documentación y/o información requerida dentro del plazo establecido, no se permitirá la participación del funcionario en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,

NANCY VIVIANA ROA 6077

NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Presidenta
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

CPS 1016 - 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

1

CPS 1016 2025 – AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR

No. PROCESO	FDLCB-LP-005-2025
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1016-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVA"
NOMBRE DEL OPERADOR	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
No. DE IDENTIFICACIÓN	902.006.485-8
NOMBRE DEL REPRESENTABLE LEGAL	ROBINSON ARBELAEZ
CORREO ELECTRÓNICO	ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

BOGOTÁ

2

CPS 1016 2025 – AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NYDIA CRUZ
CONFORMACION PATRIMONIAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses
VALOR INICIAL	$ 3.252.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	24 de noviembre del 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de Agosto de 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de Octubre de 2026
PRORROGA 1:	Dos (2) meses

ESTADO FINANCIERO	
Valor del Contrato	$3.252.000.000
Valor ejecutado	$ 2.620.532.444
Valor Pagado	$ 2.213.959.322
Valor pendiente por pagar	$ 2.282.829.238
Valor a Adicionar	$ 1.651.361.682
Valor total (incluyendo la adición)	$4.903.361.682

3

INFORME APOYO A LA SUPERVISIÓN - UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

CPS 1016 - 2025

APOYO A LA SUPERVISIÓN : NYDIA CRUZ

CPS 1016 - 2025

Línea de formación	Total de beneficiarias
Conducción	768
Cuidado Estético	239
Emprendimiento	535
Vigilancia y Seguridad Privada	528
Total general	2.070

Línea de Formación	Cuidadora	Discapacidad	Indigena	Afrodescendiente	Victima	Firmante de Paz	Protección	Rural	LGBT	Migrante
Conducción	463	33	46	79	239	5	97	58	73	20
Vigilancia	137	10	3	6	42	3	11	22	8	16
Cuidado Estético	141	9	7	8	51	0	19	16	10	9
Emprendimiento	224	24	8	11	63	1	18	18	11	6
TOTAL	965	76	64	104	395	9	145	114	102	51

5

CPS 1016 - 2025

COMPONENTE 1	Emprendimiento
META	535
AVANCE FÍSICO%	46%
EJECUCIÓN AL 13 DE JULIO	• Se han realizado 491 visitas domiciliarias de caracterización de sus unidades productivas. • 16 mujeres se encuentran en proceso de formalización para su ingreso al componente. • 17 mujeres no han podido ser contactadas – en búsqueda telefónica (3) y via correo electrónico (3). • 11 mujeres han desistido de su participación: No interesada (5), Fuera de la ciudad (6). • Con la culminación de esta fase de diagnóstico y caracterización, se inicia la etapa de formación y acompañamiento a las emprendedoras.
HORARIOS DE FORMACIÓN	Flexible
LUGAR DE FORMACIÓN	Virtual Moodle
DESGLOSE DEL VALOR PAGADO	$ 415.078.120

6

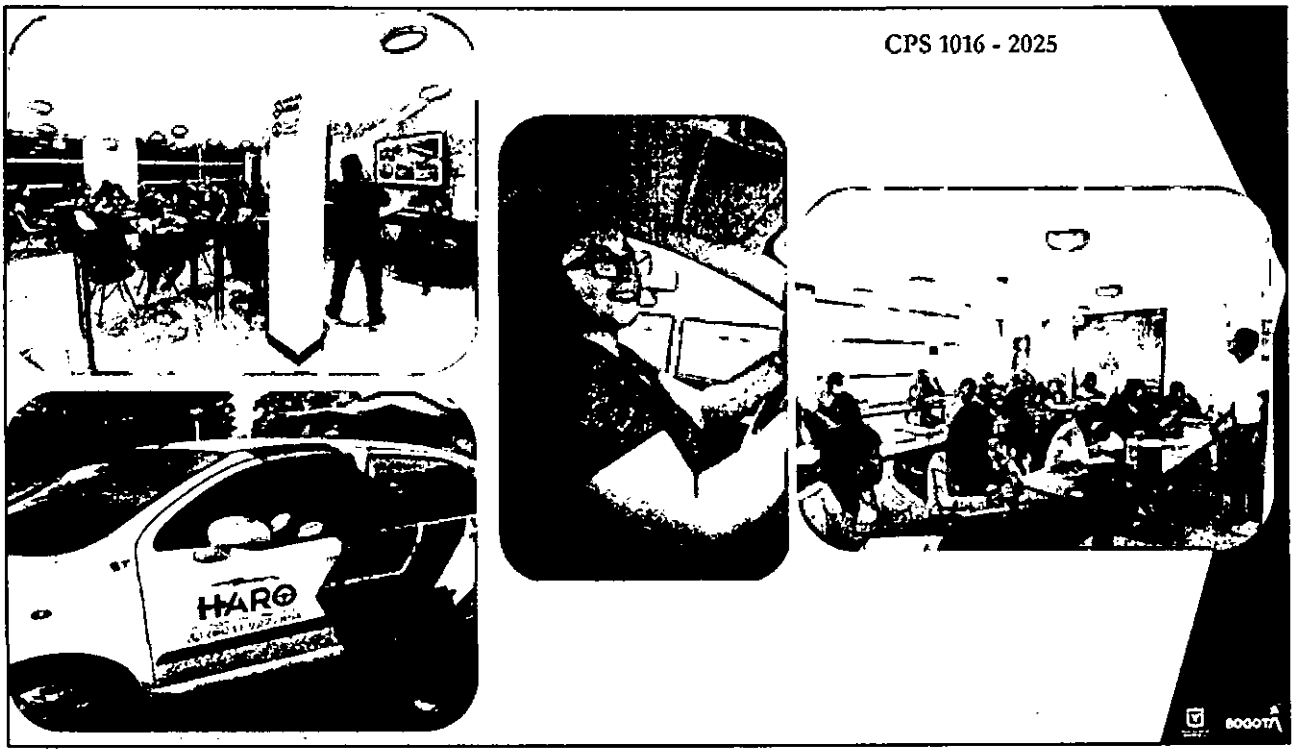


7

CPS 1016 - 2025

COMPONENTE 2	Licencia de conducción categoría C1.
META	768
AVANCE FÍSICO%	63%
EJECUCIÓN AL 13 DE JULIO	• 19 mujeres han recibido su licencia de conducción C1. • 386 mujeres continúan activas en el proceso de formación. • 277 mujeres se encuentran en proceso de formalización, adelantando etapas como registro en RUNT, exámenes médicos y demás requisitos para su ingreso. • 79 mujeres no han podido ser contactadas. • 7 mujeres en proceso de retiro No aprueba examen médico – no subsanable (3), Ya tiene licencia (3), Fuera de la ciudad (1).
HORARIOS DE FORMACIÓN	Lunes a domingo • Mañana – 6:00 am - 2:00 pm • Tarde – 2:00 pm – 10:00 pm
LUGAR DE FORMACIÓN	CEA HARO. Av 1a de Mayo # 68D - 23
DESGLOSE DEL VALOR PAGADO	$844.463.012

8

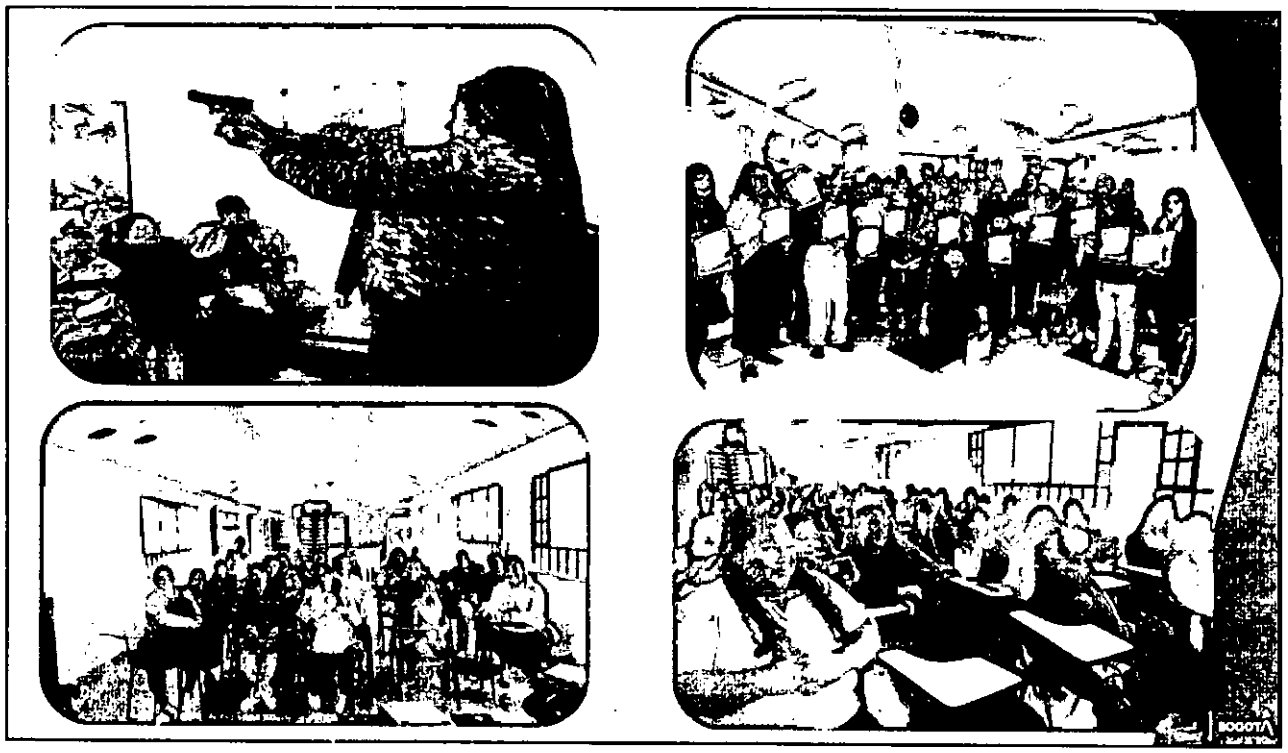


9

CPS 1016 - 2025

COMPONENTE 3	Curso de vigilancia
META	528
AVANCE FÍSICO%	66%
EJECUCIÓN AL 13 DE JULIO	• 210 mujeres graduadas. • 75 mujeres activas en el proceso de formación. • 138 mujeres se encuentran en proceso de formalización para su ingreso a los diferentes grupos de capacitación. • 57 mujeres no han podido ser contactadas. • 48 mujeres han desistido del proceso: Ya realizó el curso (16), Motivos laborales (10), Rechaza disponibilidad (17), Fuera de la ciudad (5).
HORARIOS DE FORMACIÓN	Lunes a Viernes 8:00 am a 12: 00 pm 12:00 pm a 4: 00 pm Sabados 8:00 am a 2: 00 pm
LUGAR DE FORMACIÓN	Sede Principal Insignia SP ltda (Av 1era de Mayo # 52 – 18 int 17 piso 3)
DESGLOSE DEL VALOR PAGADO	$257,308,015

10



11

CPS 1016 - 2025

COMPONENTE 4	Curso de formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies.
META	239
AVANCE FISICO%	69%
Ejecucion al 15 de julio	➢ 148 mujeres activas que actualmente desarrollan su proceso de formación. ➢ 22 mujeres se encuentran en proceso de formalización. ➢ 23 mujeres no han podido ser contactadas • 46 mujeres han desistido del proceso: Motivos laborales (12), está estudiando (4), rechaza por disponibilidad (13), no interesada (6), fuera de la ciudad (3), ya se formó (1), confirma pero no asiste (7).
Horarios de formacion	Martes y Jueves 8:00 am - 1:00 pm /2:00 pm - 7:00 pm Miercoles y Viernes 8:00 am - 1:00 pm /2:00 pm - 7:00 pm Sábados 7:00 am - 12:00 pm / 1:00 pm - 6:00 pm
Lugar de formacion	Sede Kennedy: Av Boyacá # 37 – 55 sur
Desglose del Valor Pagado	$254,181,740

12



13

GRACIAS

BOGOTÁ

14

CAMINOS DE EQUIDAD

Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos y la autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolivar

CPS 1016-2025

15 -07-2025

Resumen		Ofertado		Pagado		Total
Ejecución financiera	**45.15%**	$ 2,213,959,321	**54.85%**	$ 2,689,402,361	**100.00%**	**$ 4,903,361,682**

		Ofertado		Pagado
Talento Humano		$ 597,454,011	56.67%	$ 338,557,273
Plan de Medios		$ 23,708,766	100.00%	$ 23,708,766
Administración Recurso		$ 134,430,140	60.00%	$ 80,662,396
Emprendimiento		$ 1,953,728,145	21.25%	$ 415,078,120
Conducción		$ 1,350,937,500	62.51%	$ 844,463,012
Vigilancia		$ 395,382,120	65.08%	$ 257,308,015
Estética		$ 405,445,000	62.69%	$ 254,181,740
		$ 4,861,085,682	45.54%	**$ 2,213,959,321**
Diferencia en Oferta económica		$ 42,276,000		
TOTAL		**$ 4,903,361,682**		

Distribución de beneficiarias por línea de formación y territorio

Este documento presenta la distribución de beneficiarias del proyecto por línea de formación, macro territorio y barrio o sector en la localidad de Ciudad Bolívar. La información se organiza con el propósito de facilitar la lectura, comparación e identificación de los territorios con mayor concentración de participantes.

Línea de formación	Total de beneficiarias
Conducción	768
Cuidado Estético	239
Emprendimiento	535
Vigilancia y Seguridad Privada	528
Total general	**2.070**

Para cada línea de formación se presenta primero el total de beneficiarias, seguido de la distribución por macro territorio y, posteriormente, el detalle por barrio o sector. Las tablas permiten observar tanto la concentración territorial general como la dispersión puntual dentro de la localidad.

Línea de formación: Conducción

Total de Beneficiarias: 768

La línea de Conducción concentra 768 beneficiarias. La mayor participación se registra en UPL Arborizadora y UPL Lucero, que agrupan la mayor parte de la cobertura territorial de esta línea.

Distribución por macro territorio (UPZ/UPL)

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
UPL Arborizadora	400

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
UPL Lucero	260
UPR Río Tunjuelo- Quiba	42
Zona Rural	24
UPL Cuenca del Tunjuelo	17
UPR Río Tunjuelo- Pasquilla	8

Distribución porcentual por macro territorio - Conducción			
Macro territorio	**Beneficiarias**	**% sobre el total**	**Lectura visual**
UPL Arborizadora	400	53,3%	
UPL Lucero	260	34,6%	Alta concentración
UPR Río Tunjuelo-Quiba	42	5,6%	Participación media-baja
Zona Rural	24	3,2%	Participación baja
UPL Cuenca del Tunjuelo	17	2,3%	Participación baja
UPR Río Tunjuelo-Pasquilla	8	1,1%	Participación mínima

Distribución detallada por barrio o sector

Mapa de calor interpretativo por barrio o sector - Conducción		
Nivel de concentración	**Barrios o sectores destacados**	**Rango de beneficiarias**
Muy alta	Arborizadora Alta	53
Alta	El Paraíso Mirador; Candelaria la Nueva	28 a 35

Media-alta	Sierra Morena; Ismael Perdomo; Las Acacias; Arabia; Arborizadora Baja; Jerusalén; El Tesoro; La Estancia; Lucero Bajo; Ciudad Bolívar; Los Alpes Sur; Quiba; Potosí; Estrella del Sur; Casa de Teja; Juan Pablo II; Bella Flor	13 a 20
Media	El Mochuelo; Paraíso Quiba; Madelena; Juan José Rondón; Los Alpes; Santa Viviana; Rincón de Galicia; El Ensueño; Compartir; Caracolí; México; La Coruña; Villa Gloria; Rincón de la Valvanera; Galicia; Lucero Medio; Verona; La Pradera; Quiba Bajo	7 a 12
Baja	Barrios y sectores con registros entre 1 y 6 beneficiarias, incluyendo Primavera II, Gibraltar Sur, María Cano, Las Brisas, Vista Hermosa, Perdomo Alto, Bella Vista, Casa Linda, Quintas del Sur, Sotavento, El Mochuelo II, Villas de Bolívar, Lagunitas, Cedritos del Sur, Santo Domingo, Ciudad Bolívar Rural I, San Rafael y otros registros menores.	1 a 6

Línea de formación: Cuidado Estético

Total de Beneficiarias: 239

La línea de Cuidado Estético cuenta con 239 beneficiarias. La distribución muestra una concentración principal en UPL Lucero y UPL Arborizadora, con menor presencia en territorios rurales y de borde.

Distribución por macro territorio (UPZ/UPL)

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
UPL Lucero	120
UPL Arborizadora	96
UPR Río Tunjuelo- Quiba	10

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
Zona Rural	9
UPL Cuenca del Tunjuelo	3
UPR Río Tunjuelo- Pasquilla	1

Distribución porcentual por macro territorio - Cuidado Estético			
Macro territorio	**Beneficiarias**	**% sobre el total**	**Lectura visual**
UPL Lucero	120	50,2%	Mayor concentración
UPL Arborizadora	96	40,2%	Alta concentración
UPR Río Tunjuelo-Quiba	10	4,2%	Participación baja
Zona Rural	9	3,8%	Participación baja
UPL Cuenca del Tunjuelo	3	1,3%	Participación mínima
UPR Río Tunjuelo-Pasquilla	1	0,4%	Participación mínima

Distribución detallada por barrio o sector

Mapa de calor interpretativo por barrio o sector - Cuidado Estético		
Nivel de concentración	**Barrios o sectores destacados**	**Rango de beneficiarias**
Muy alta	Arabia; El Tesoro	12
Alta	Estrella del Sur; El Paraíso Mirador; Candelaria la Nueva; Las Acacias; Juan Pablo II	9 a 11
Media-alta	Ismael Perdomo; Arborizadora Alta; Los Alpes Sur; Paraíso Quiba; Sierra Morena; Arborizadora Baja; Jerusalén; Juan José Rondón; Los Alpes; Potosí; Madelena; Casa de Teja	5 a 7

Media	Lucero Bajo; Verona; Sotavento; Naciones Unidas; Quiba; Quintas del Sur; Meissen; Primavera II; Gibraltar Sur; Bella Flor; Villas del Diamante; Caracolí; El Minuto de María; Casa Linda; Vista Hermosa; Compartir	3 a 4
Baja	Barrios y sectores con registros entre 1 y 2 beneficiarias, incluyendo Bellavista Lucero Alto, Capri, México, Marandú, Ciudad Bolívar, Brisas del Volador, Galicia, San Rafael, La Playa, La Coruña, El Mochuelo, Santa Viviana, Santo Domingo, Villa Gloria, La Pradera y otros registros menores.	1 a 2

Línea de formación: Emprendimiento

Total de Beneficiarias: 535

La línea de Emprendimiento registra 535 beneficiarias. La distribución se concentra principalmente en UPL Arborizadora y UPL Lucero, aunque el detalle por barrio o sector evidencia una alta dispersión territorial y múltiples registros con variaciones de nomenclatura.

Distribución por macro territorio (UPZ/UPL)

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
UPL Arborizadora	266
UPL Lucero	208
UPR Río Tunjuelo- Quiba	26
UPL Cuenca del Tunjuelo	17
Zona Rural	17

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
UPR Río Tunjuelo- Pasquilla	1

Distribución porcentual por macro territorio - Emprendimiento			
Macro territorio	**Beneficiarias**	**% sobre el total**	**Lectura visual**
UPL Arborizadora	266	49,7%	Mayor concentración
UPL Lucero	208	38,9%	Alta concentración
UPR Río Tunjuelo-Quiba	26	4,9%	Participación baja
UPL Cuenca del Tunjuelo	17	3,2%	Participación baja
Zona Rural	17	3,2%	Participación baja
UPR Río Tunjuelo-Pasquilla	1	0,2%	Participación mínima

Distribución detallada por barrio o sector

Mapa de calor interpretativo por barrio o sector - Emprendimiento		
Nivel de concentración	**Barrios o sectores destacados**	**Rango de beneficiarias**
Muy alta	Candelaria la Nueva; Ismael Perdomo; Madelena; El Paraíso Mirador; Arborizadora Alta	13 a 15
Alta	Sierra Morena; Casa de Teja; Arabia; San Francisco; Ciudad Bolívar; María Cano; Paraíso Quiba; Paraíso; Juan Pablo II; Arborizadora Alta / Arbolizadora alta; Las Acacias	8 a 11
Media-alta	Arborizadora Baja; La Estancia; Compartir; Quiba; Caracolí; Villa Gloria; Estrella del Sur; Jerusalén; Capri; El Tesoro; La Coruña; Sierra Morena II; Bella Flor; Santo Domingo; Gibraltar Sur; Juan José Rondón; El Mochuelo; Vista Hermosa; El Ensueño; Potosí	4 a 7
Media	Barrios y sectores con registros de 2 a 3 beneficiarias, incluyendo El Mochuelo II, Los	2 a 3

	Tres Reyes I, El Peñón del Cortijo, Meissen, México, Los Tres Reyes, San Joaquín, Bellavista Lucero Alto, Los Alpes Sur, Quiba Bajo, Casa Linda, Lucero Bajo, Las Brisas, Primavera II, Sotavento, Los Alpes, Mochuelo Bajo, Lucero Medio, Quintas del Sur, Perdomo, Rincón de Galicia, Protecho, Cedritos del Sur, El Minuto de María y otros registros equivalentes.	
Baja	Registros con 1 beneficiaria. Esta categoría agrupa una alta dispersión territorial y conserva la información literal registrada en la base, incluyendo variaciones de escritura, mayúsculas, tildes y denominaciones operativas.	1

(Nota: En la línea de Emprendimiento se presenta el registro literal extraído de la base unificada, sin normalización de nomenclatura por mayúsculas o tildes para preservar el dato de origen tal cual se ingresó operativamente).

Línea de formación: Vigilancia y Seguridad Privada

Total de Beneficiarias: 528

La línea de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con 528 beneficiarias. Su distribución territorial se concentra especialmente en UPL Arborizadora y UPL Lucero, con presencia complementaria en UPR Río Tunjuelo-Quiba, zona rural y otros macro territorios.

Distribución por macro territorio (UPZ/UPL)

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
UPL Arborizadora	260
UPL Lucero	214
UPR Río Tunjuelo- Quiba	24

Macro Territorio (UPZ/UPL)	Cantidad de Beneficiarias
Zona Rural	17
UPL Cuenca del Tunjuelo	8
UPR Río Tunjuelo- Pasquilla	5

Distribución porcentual por macro territorio - Vigilancia y Seguridad Privada

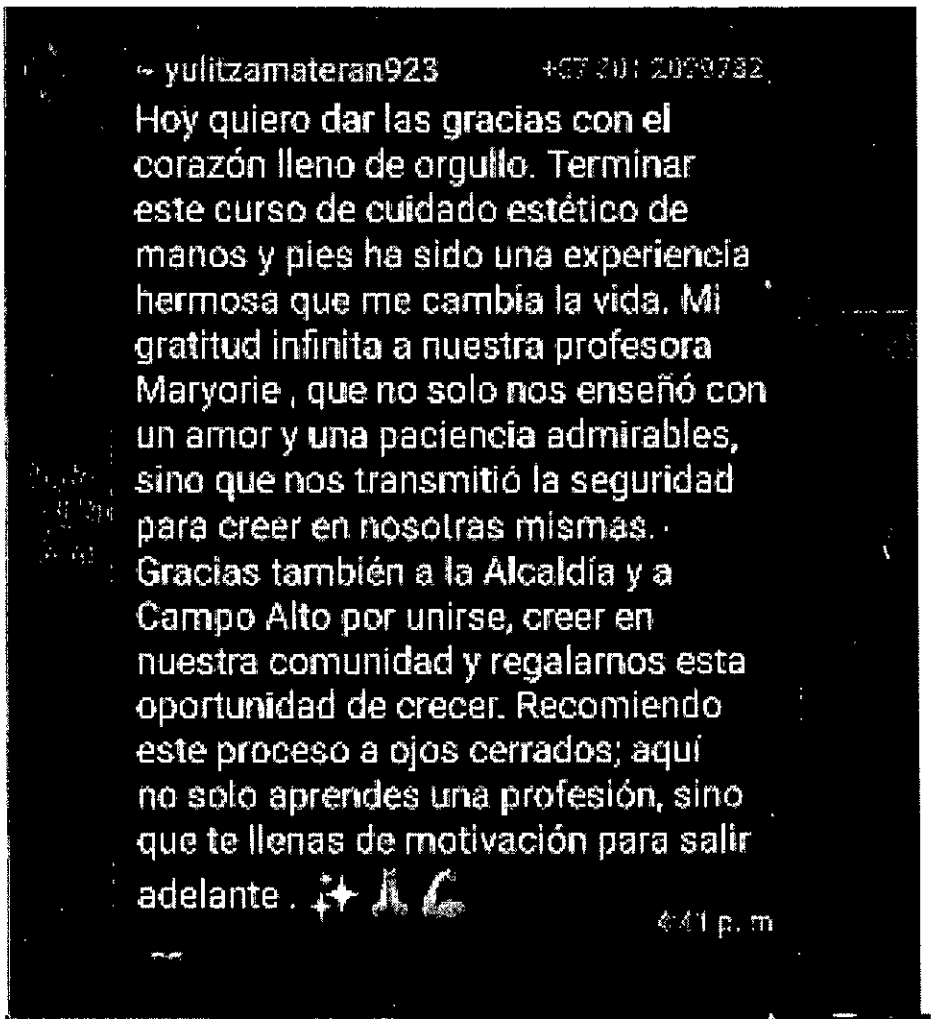
Macro territorio	Beneficiarias	% sobre el total	Lectura visual
UPL Arborizadora	260	49,2%	Mayor concentración
UPL Lucero	214	40,5%	Alta concentración
UPR Río Tunjuelo-Quiba	24	4,5%	Participación baja
Zona Rural	17	3,2%	Participación baja
UPL Cuenca del Tunjuelo	8	1,5%	Participación mínima
UPR Río Tunjuelo-Pasquilla	5	0,9%	Participación mínima

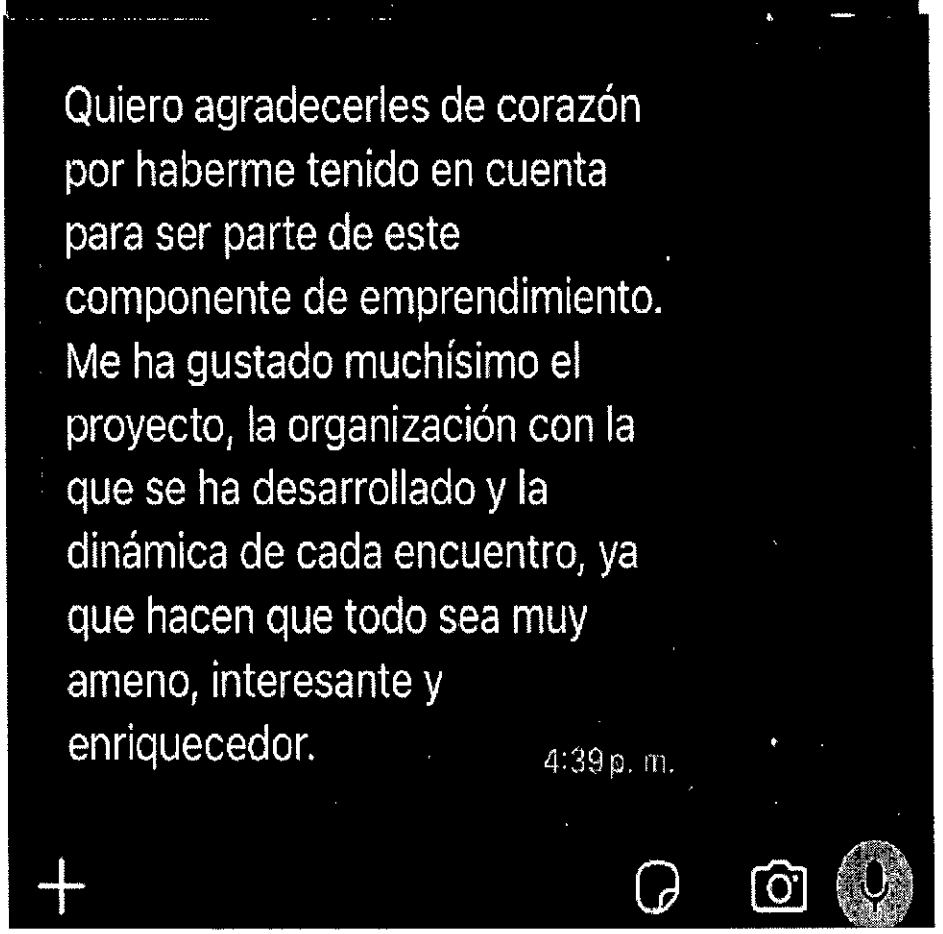
Distribución detallada por barrio o sector

Mapa de calor interpretativo por barrio o sector - Vigilancia y Seguridad Privada

Nivel de concentración	Barrios o sectores destacados	Rango de beneficiarias
Muy alta	Arborizadora Alta	45
Alta	El Paraíso Mirador; Ciudad Bolívar; Juan Pablo II; Estrella del Sur; Las Acacias; Paraíso Quiba; Jerusalén; Candelaria la Nueva; Arborizadora Baja; Villa Gloria; Perosí; Lucero Bajo	12 a 28
Media-alta	Arabia; El Mochuelo; Juan José Rondón; Casa de Teja; Bella Vista; Bella Flor; Caracolí; Compartir; Vista Hermosa; Isaías Perdomo; El Tesoro;	6 a 11

[redacted]	Sierra Morena; Quiba; Los Alpes Sur; El Mirador de la Estancia; La Estancia	
Media	La Pradera; Santa Viviana; Los Alpes; Rincón de Galicia; Lucero Alto; México; Las Brisas; El Minuto de María; Casa Linda; Quiba Bajo; San Rafael; Espino I; Sierra Morena II; Perdomo Alto; El Ensueño; Quintas del Sur; Brisas del Volador; Bella Flor Sur; Lucero del Sur; Lucero Medio; La Alameda; Villa Helena; Espino; Arborizadora Alta II; La Playa; Gibraltar Sur; Sotavento	3 a 5
Baja	Barrios y sectores con registros entre 1 y 2 beneficiarias, incluyendo Villa Candelaria, Villas de Bolívar, Santo Domingo, Villas del Diamante, Quiba I, Cedritos del Sur, La Coruña, Naciones Unidas, Millán, El Mochuelo II, Los Tres Reyes, Nueva Colombia, Madelena, Galicia, La Torre, Las Manitas, Barlovento, Verona, Sumapaz, Marandú, Ciudad Bolívar Rural III, Bellavista Lucero Alto, Santa Helena, María Cano, Ronda, Rincón de la Valvanera, Meissen, Ciudad Bolívar Rural I, Capri y Álvaro Bernal Segura.	1 a 2


~ yulitzamateran923 +57 301 2059732
Hoy quiero dar las gracias con el corazón lleno de orgullo. Terminar este curso de cuidado estético de manos y pies ha sido una experiencia hermosa que me cambia la vida. Mi gratitud infinita a nuestra profesora Maryorie , que no solo nos enseñó con un amor y una paciencia admirables, sino que nos transmitió la seguridad para creer en nosotras mismas. · Gracias también a la Alcaldía y a Campo Alto por unirse, creer en nuestra comunidad y regalarnos esta oportunidad de crecer. Recomiendo este proceso a ojos cerrados; aquí no solo aprendes una profesión, sino que te llenas de motivación para salir adelante . ✨🙏💪
4:41 p. m


Quiero agradecerles de corazón por haberme tenido en cuenta para ser parte de este componente de emprendimiento. Me ha gustado muchísimo el proyecto, la organización con la que se ha desarrollado y la dinámica de cada encuentro, ya que hacen que todo sea muy ameno, interesante y enriquecedor.
4:39 p. m.

Realizar el curso de Estética de Manos y Pies durante estos dos meses fue una experiencia muy significativa para mí. Aunque fue un curso corto y recibimos enseñanzas básicas, aprendí conocimientos importantes que despertaron en mí un gran interés por seguir avanzando en este campo.

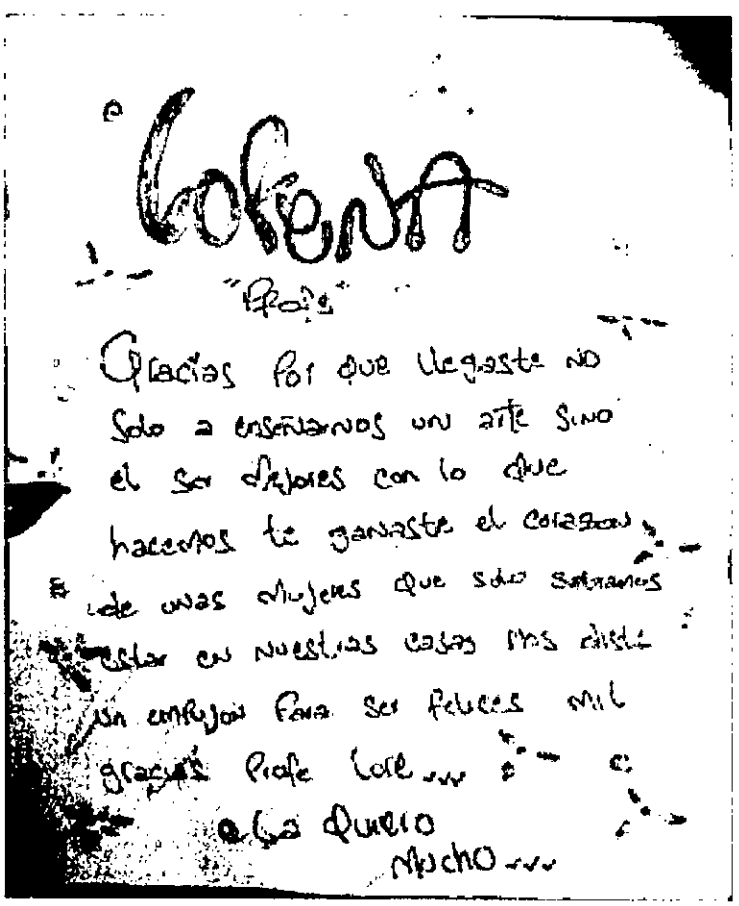
Quiero agradecer a caminos de equidad,a la.alcaldia local de ciudad Bolivar y a Campo alto y sobre todo a la docente Marjorie sinceramente por todo lo que se nos enseñó durante este tiempo, por la paciencia, la dedicación y por brindarnos las bases necesarias para comenzar a desarrollar nuestras habilidades. Cada aprendizaje, por pequeño que parezca, fue importante para mí y me permitió descubrir que la estética de manos y pies es un área que me gusta y en la que me gustaría seguir creciendo.

Personalmente, considero que sería muy valioso poder extender este curso, ya que me encantaría aprender más técnicas, perfeccionar lo aprendido y adquirir nuevos conocimientos que me permitan sentirme más preparada y segura. En estos dos meses pude darme cuenta de que todavía hay mucho por aprender y que tengo el deseo y la motivación de continuar formándome.

Por eso, además de agradecer por esta oportunidad, quiero dejar de manifiesto mi interés en poder continuar con esta carrera y seguir profundizando en el mundo de la estética. Este curso fue para mí un primer paso, una experiencia que me motivó y me hizo pensar que puedo seguir desarrollándome en algo que realmente me gusta.

Me llevo muchos aprendizajes, una bonita experiencia y, sobre todo, el deseo de seguir adelante. Espero tener la oportunidad de continuar aprendiendo, perfeccionando mis técnicas y convirtiendo este primer acercamiento en u. camino de formación mucho más amplio. Agradezco de corazón todo lo aprendido y la oportunidad de haber sido parte de este curso.

Atte: Sandra velosa.





Nos sentimos muy agradecidas por el apoyo que depositaron en nosotros esperamos poder corresponder a todo lo recibido y seguir construyendo nuevos exitos y proyectos para nuestras vidas muchas gracias de corazon,

Dios los bendiga HOY MAÑANA Y SIEMPRE

Att las hermanitas calle

Bogota D.C 19 05 2026

Señores. Insignia, y alcaldia Caminos de equidad Deporte de.

Nosotras queremos ,ofrecerles unas palabras .

Primeramente Dios , Queremos agradecerles la oportunidad que nos han brindado para Nosotras en cuanto al fortalecimiento y conocimiento que nos has brindado para poder alcanzar nuestra estabilidad economica y con ella poder alcanzar nuestros objetivos

Queremos expresarles nuestro agradecimiento a: Don Leonardo , el profe freddy , el profe fernando, profe javier, el profe. edinson a don tulio, a Isabell la señorita Diana y a Ruber por acompañarnos y la paciencia que nos ofrecieron en nuestro tiempo de formación

Cada Gesto , consejo y esfuerzo compartido dejo una huella valiosa demostrando que el trabajo en equipo y el compromiso mutuo marcan la diferencia

Sra. Hugelica...

El tiempo no borra los gestos que transforman la historia de quien los recibió.

En una etapa tan difícil de nuestro vida, tu ayuda fue mucho más que un gesto de solidaridad, representó una esperanza de volver a empezar y de no renunciar a los sueños.

Gracias a tu apoyo oportuno, pude reiniciar mi emprendimiento, único sustento de mi familia. Hoy, con profunda gratitud, alcanzo la posibilidad de reunir el pago total para obtener también la licencia A2, misma que me fue imposible lograrr antes, pese a los esfuerzos y el gran anhelo.

Culminar este proceso representa, estoy consciente, una oportunidad mayor de transformar mi vida y la de mi familia, con oportunidades dignas y reales que antes eran indcanzables, y, así, escribir nuestro vida de una forma diferente.

Quisiera decir ¡Gracias!

... Por brindar un Voto de confianza y apoyo cuando era más fácil responder con una negativa rotunda.

... Por extender la mano amiga en un momento de inflexión de vida.

Especialmente gracias por dar un "Sí" a esta revolución verdadera, como esas que a través de la genuina generosidad, la confianza, la educación y las oportunidades, sin hacer tanto ruido cambian para siempre el destino de muchas personas.

Con Gratitud

Angy Alicia Cuenca.

23-06/2026.